



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica en Forma Consolidada
No. LA-010000999-E114-2019
No. Interno de Control 00010051-04-2019



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA

Convocatoria para la contratación del servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA LA-010000999-E114-2019

CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía a quien en lo sucesivo se le denominará la Secretaría, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Título Segundo “De los Procedimientos de Contratación”, Capítulo Primero “Generalidades”, Capítulo Segundo “De la Licitación Pública” y los artículos **17**, **26** fracción **I**, **26** Bis fracción **II**, **27**, **28** fracción **I** y **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LAASSP**”; y los correlativos de su Reglamento en lo sucesivo “**RLAASSP**”; así como al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, la Secretaría, convoca a los interesados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50** y **60** de la “**LAASSP**”, a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica en Forma Consolidada **No. LA-010000999-E114-2019** para la contratación del **servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado**, bajo los siguientes:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	8
1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE	8
1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA	9
1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA	10
1.4. EJERCICIO FISCAL	10
1.5. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES	10
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	10
1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS	11
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	11
2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.	11
2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN	11
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	11
2.4. NORMAS OFICIALES	12
2.5. MÉTODO DE PRUEBAS	12
2.6. TIPO DE CONTRATO	12
2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	13
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN	13
2.9. MODELO DE CONTRATO	14
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO	14
3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS	14
3.2. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN	14
3.2.1. VISITA A LAS INSTALACIONES	15
3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES	15
3.2.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16
3.2.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.	18
3.2.5. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	19
3.3. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	22
3.4. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES	23
3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS	23
3.6. PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE	23
3.7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	23
3.8. REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR	24
3.9. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL	24
3.10. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24
3.11. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO	24
3.12. GARANTÍAS	24
3.13. FORMA DE PAGO	29
3.14. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	34
3.14.1. PENA CONVENCIONAL.	34
3.14.2. DEDUCCIONES	34
3.15. TERMINACIÓN ANTICIPADA	36
3.16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	36

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

4.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	37
4.9	CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.	39
5.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	39
5.1	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.	39
5.2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	40
5.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	41
5.4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	41
5.5	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	42
6.	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	43
6.1.	PROPUESTA TÉCNICA.	43
6.2.	PROPUESTA ECONÓMICA.	44
6.3.	DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.	45
7.	INCONFORMIDADES	46
8.	CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN.	47
8.1.	LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:	47
8.2.	LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:	47
8.3.	SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:	47
9.	FORMATOS	47
	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO	49
	ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.	67
	FORMATO A-1. PROPUESTA TÉCNICA	67
	FORMATO A-2. PROPUESTA ECONÓMICA	83
	FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	86
	FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA	88
	FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	89
	FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	90
	FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	91
	FORMATO H. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS	92
	FORMATO I. PROPIEDAD INTELECTUAL	93
	FORMATO J. CADENAS PRODUCTIVAS	94
	FORMATO K. FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS	96
	FORMATO L. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	99
	FORMATO M. CUMPLIMIENTO DE NORMAS	101
	FORMATO N. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES.	102
	ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).	104
	ESCRITO 2. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA	107

GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Electrónica:** Participación de los licitantes por medios remotos de comunicación (CompraNet) conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP
2. **Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
3. **CENAM:** Centro Nacional de Metrología.
4. **CONAMER:** Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
5. **Contrato o Pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
6. **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
7. **Convocante:** La Secretaría de Economía.
8. **Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
9. **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.
10. **DGRMSG:** Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
11. **FIFOMI:** Fideicomiso de Fomento Minero.
12. **FINAFIM:** Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.
13. **FOMMUR:** Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
14. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.

-
- 15. IMPI:** Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- 16. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 17. LA SECRETARÍA:** Secretaría de Economía.
- 18. LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 19. Licitante:** La persona que participe en el procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- 20. Observador:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- 21. OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.
- 22. Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los servicios no entregados oportunamente.
- 23. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía.
- 24. Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el 40%.
- 25. Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes o servicios.
- 26. Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta Licitación.
- 27. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos o pedidos con la Secretaría como resultado del presente procedimiento.
- 28. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

Sector Público.

29. RUPA: Registro Único de Personas Acreditadas.

30. SGM: Servicio Geológico Mexicano.

31. UC: Unidad Compradora (CompraNet).

32. UPCP: Unidad de Política de Contrataciones Públicas.

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE

La Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Segundo **“De los Procedimientos de Contratación”**, Capítulo Primero **“Generalidades”**, Capítulo Segundo **“De la Licitación Pública”**, y los artículos **17, 26** fracción **I, 26 Bis** fracción **II, 27, 28** fracción **I** y **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **“LAASSP”**; y demás aplicables de su Reglamento en lo sucesivo **“RLAASSP”**, así como al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, la Secretaría convoca a los interesados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos **50** y **60** de la **“LAASSP”** a participar en la presente **Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica en Forma Consolidada**, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México teléfono 5629-9500 ext. 27204.

De conformidad al Numeral 6 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación.
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:
 - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización, y

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

- iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociación Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Medida y Actualización, y
 - iv. Otorgamiento y Prórroga de Concesiones.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA

Con fundamento en lo que establece el artículo **26 Bis** fracción **II** de la LAASSP, la presente Licitación será Electrónica, por lo cual los licitantes solo podrán presentar sus proposiciones a través de CompraNet.

Participación por medios remotos de comunicación electrónica:

La participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del año 2011.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través del sistema CompraNet disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública. Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Las proposiciones presentadas vía CompraNet deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, Así como los numerales 14 y 16

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual CompraNet para las Unidades Compradoras V5.1) publicado por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **28** fracción **I** de la LAASSP, el presente procedimiento de Licitación es de carácter **Nacional** en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana.

1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA

A la presente Convocatoria el Sistema CompraNet le asignó el número de identificación **LA-010000999-E114-2019** y la Secretaría por su parte le asignó el número interno de control **00010051-04-2019**.

1.4. EJERCICIO FISCAL

El (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) proporcionar el servicio **a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.**

1.5. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la propuesta y el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, en caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Secretaría y el Sector Coordinado cuentan con disponibilidad presupuestaria en la partida **31801** para llevar a cabo el presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Dependencia o Entidad	Número de identificación de suficiencia presupuestal
Secretaría de Economía	Reserva 00272
Representaciones Federales	S/N
Centro Nacional de Metrología	003/2019



Dependencia o Entidad	Número de identificación de suficiencia presupuestal
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	Reserva 00332
Fideicomiso de Fomento Minero	Oficio No. GPC/076/19
Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	FIN-SP2019-021
Fideicomiso del Fondo de Micro financiamiento a Mujeres Rurales	FOM-SP2019-019
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SDFP.2019.55
Servicio Geológico Mexicano	Oficio No. RMS/045/2019

1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS

No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado requieren la contratación del **Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado**, conforme a las características y especificaciones que se señalan en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

El presente procedimiento consta de dos partidas.

Partida 1: Servicio de mensajería y paquetería nacional

- Subpartida A: **ordinaria**
- Subpartida B: **urgente**

Partida 2: Servicio de mensajería y paquetería internacional

2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4. NORMAS OFICIALES

Los licitantes deberán presentar escrito donde manifiesten el cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación.

2.5. MÉTODO DE PRUEBAS

No aplica.

2.6. TIPO DE CONTRATO

El o los Licitantes que resulten adjudicados deberán formalizar contratos individuales con la Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado.

Con fundamento en los artículos **47** de la **LAASSP** y **85** de su **RLAASSP**, los instrumentos jurídicos que se deriven de la presente contratación, serán a precios fijos, conforme a los montos mínimos y máximos siguientes:

Para la partida 1 “Servicio de mensajería y paquetería nacional”

Partida 1: “Servicio de mensajería y paquetería nacional”	Monto mínimo (antes de I.V.A.)	I.V.A. del monto mínimo	Monto mínimo (después de I.V.A.)	Monto máximo (antes de I.V.A.)	I.V.A. del monto máximo	Monto máximo (después de I.V.A.)
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	\$327,586.21	\$52,413.79	\$380,000.00	\$818,965.52	\$131,034.48	\$950,000.00
REPRESENTACIONES FEDERALES	\$376,965.52	\$60,314.48	\$437,280.00	\$942,413.80	\$150,786.20	\$1,093,200.00
CENAM	\$46,942.69	\$7,510.83	\$54,453.52	\$117,356.73	\$18,777.07	\$136,133.80
CONAMER	\$20,689.66	\$3,310.34	\$24,000.00	\$51,724.14	\$8,275.86	\$60,000.00
FIFOMI	\$84,000.00	\$13,440.00	\$97,440.00	\$210,000.00	\$33,600.00	\$243,600.00
FINAFIM	\$24,137.93	\$3,862.06	\$27,999.99	\$60,344.82	\$9,655.17	\$69,999.99
FOMMUR	\$20,689.66	\$3,310.34	\$24,000.00	\$51,724.14	\$8,275.86	\$60,000.00
IMPI	\$1,655,686.60	\$264,909.85	\$1,920,596.45	\$2,317,961.24	\$370,873.79	\$2,688,835.03

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

Partida 1: "Servicio de mensajería y paquetería nacional"	Monto mínimo (antes de I.V.A.)	I.V.A. del monto mínimo	Monto mínimo (después de I.V.A.)	Monto máximo (antes de I.V.A.)	I.V.A. del monto máximo	Monto máximo (después de I.V.A.)
SGM	\$215,517.24	\$34,482.75	\$249,999.99	\$538,793.10	\$86,206.89	\$624,999.99
TOTALES	\$2,772,215.51	\$443,554.44	\$3,215,769.95	\$5,109,283.49	\$817,485.32	\$5,926,768.81

Para la partida 2 "Servicio de mensajería y paquetería internacional"

Partida 2: "Servicio de mensajería y paquetería internacional"	Monto mínimo (antes de I.V.A.)	I.V.A. (4%) del monto mínimo	Monto mínimo (después de I.V.A.)	Monto máximo (antes de I.V.A.)	I.V.A. (4%) del monto máximo	Monto máximo (después de I.V.A.)
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	\$107,692.31	\$4,307.69	\$112,000.00	\$269,230.77	\$10,769.23	\$280,000.00
FIFOMI	\$28,000.00	\$1,120.00	\$29,120.00	\$70,000.00	\$2,800.00	\$72,800.00
CENAM	\$8,846.16	\$353.84	\$9,200.00	\$22,115.39	\$884.61	\$23,000.00
SGM	\$19,230.77	\$769.23	\$20,000.00	\$48,076.93	\$1,923.07	\$50,000.00
IMPI	\$230,000.00	\$9,200.00	\$239,200.00	\$322,000.00	\$12,880.00	\$334,880.00
TOTALES	\$393,769.24	\$15,750.76	\$409,520.00	\$731,423.09	\$29,256.91	\$760,680.00

**De conformidad con el artículo 16 tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 1978 (última reforma DOF: 30-11-2016), el impuesto al valor agregado (I.V.A.) aplicable al servicio de transporte aéreo internacional corresponde al 25% de la tasa ordinaria, es decir, un 4%.*

2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica.

2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Las partidas serán adjudicadas a uno o dos licitantes que cumplan y garanticen las condiciones solicitadas en el Anexo 1 Anexo Técnico de esta Convocatoria y oferte el precio más bajo.

2.9. MODELO DE CONTRATO

Forma parte integrante de la presente Convocatoria como **ANEXO 2 “MODELO DE CONTRATO”**.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS

De conformidad con el artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento, la presente Convocatoria se realizará con reducción de plazos.

3.2. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN

Evento	Fecha y Hora
Fecha de publicación en CompraNet	24 / abril / 2019
Visita a las instalaciones	Conforme al punto 3.2.1 de la Convocatoria
Entrega de Muestras	No aplica
Junta de aclaraciones	30/abril/ 2019 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/mayo/ 2019 a las 10:00 horas.
Fecha de fallo	10 /mayo/ 2019 a las 13:00 horas.
Firma del instrumento jurídico	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo

Todos los actos de la presente Convocatoria se llevarán a cabo en Boulevard Adolfo López Mateos, número 3025, Piso 12, Sala “C”, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10400, Ciudad de México.

A los actos del procedimiento de la Licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas por la Secretaría, el no apegarse a su cumplimiento, no le será permitido el acceso al inmueble.

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

3.2.1. VISITA A LAS INSTALACIONES

a) Visita a las instalaciones de la Convocante

No Aplica.

b) Visita a las instalaciones de los licitantes

La Secretaría durante cualquier fase del procedimiento de la Licitación podrá visitar las instalaciones de los licitantes para corroborar su existencia; así como realizar las investigaciones y/o compulsas que consideren necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.

3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en el artículo **33 Bis** de la LAASSP y con el objeto de atender las dudas y planteamientos de los interesados en participar en el presente procedimiento, la Secretaría celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los interesados, considerándose que quienes no presenten solicitudes de aclaración, aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la Secretaría.

En caso de determinarse que habrá recesos y se celebre otra o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación, por si o en representación de un tercero; y deberán manifestar el nombre, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, teléfonos del interesado y, en su caso, el del representante.

Los licitantes que formulen solicitudes de aclaración, deberán enviarlas a través de CompraNet y deberán adjuntar una versión electrónica en formato Word, mismas que podrán ser enviadas a partir de la publicación de la Convocatoria y a más tardar 24 horas antes a la fecha y hora establecida para la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, así mismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

La Convocante abrirá la bóveda del CompraNet, 24 horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron preguntas y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero.

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron preguntas posteriores a la hora de la apertura de la bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo **33 Bis** de la LAASSP y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por CompraNet y que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Con fundamento en el artículo 46 del RLAASSP fracción II, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en el apartado **3.2 “CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN”**, del numeral **3. “FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO”** de la presente Convocatoria, quien preside el acto informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas, con el envío de las respuestas la convocante informará a los licitantes, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo **33** de la LAASSP, las precisiones formuladas por la Secretaría, las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas de la Secretaría derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; al término del acto se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

3.2.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La Secretaría de la Función Pública operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones presentadas vía CompraNet deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, Así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual CompraNet para las Unidades Compradoras V5.1) publicado por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos word, excel, pdf, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 50 del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal administrativa junto con el resto de los documentos que entregue el licitante.

El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

- a) El servidor público de la Secretaría facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Se darán a conocer los servidores públicos participantes, los licitantes registrados, observadores y en su caso los testigos sociales asistentes al acto.
- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a CompraNet para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- d) Se verificará si algún licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción **IV** del artículo **50** de la **LAASSP**.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral **29** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de

Información Pública Gubernamental denominado CompraNet el cual contempla lo siguiente:

29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a las dependencias o entidad.

- f) Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos **47** y **48** del **RLAASSP** y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de propuestas, por lo que en términos de la fracción **III** del mencionado artículo 48 del RLAASSP, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.
- g) La Secretaría conforme al artículo **35** fracción **III** de la **LAASSP**, se levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de cada una de las partidas de las proposiciones presentadas, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- h) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **37 Bis** de la **LAASSP**.

3.2.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el apartado **3.2 “CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN”**, del numeral **3. “FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO”** de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) El servidor público de la Secretaría facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- b) Se dará a conocer el fallo de la Licitación a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo **37** de la **LAASSP**.
- c) Se levantará el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo de la Licitación. El acta será firmada por los licitantes y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta

de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará un aviso a través de CompraNet informándoles que el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo se encuentra a su disposición en ese sistema.

Al finalizar cada acto (Junta(s) de aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Notificación de Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, para efectos de notificación y a disposición de los licitantes por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos de la Dirección de Contrataciones ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10400, Ciudad de México, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de dichas actas en la Dirección de Contrataciones ubicada en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Así mismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes que presentaron proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica **<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>**, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copias de las actas en el domicilio de la Convocante.

3.2.5. FIRMA DEL(LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S)

Previamente a la firma del (los) instrumento (s) jurídico (s), el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la Notificación el fallo en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas, con la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 2 (Dos) copias tamaño carta:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al Representante Legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídicos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente	Clave Única de Registro de Población
	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.
Comprobante de Domicilio (actualizado no mayor a tres meses)	Comprobante de Domicilio (actualizado), con lo que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.
Carta de Pago Interbancario y/o Estado de Cuenta	Carta de Pago Interbancario y/o Estado de Cuenta (actualizado no mayor a tres meses)
Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.	
Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

En el caso de que el (los) licitante (s) adjudicado (s), se encuentre (n) registrado (s) en el RUPA, solo podrá presentar el número de registro que haya obtenido y los documentos que no estén en dicho Registro.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla **2.1.31.**, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2018 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017), el (los) licitante(s) adjudicado(s), por

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 MN), antes del IVA, deberá(n) presentar en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día de la firma del (los) instrumento(s) jurídico(s) correspondiente(s), el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla **2.1.39.**, en el que se evidencie la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asimismo, los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por otro lado, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, deberán apegarse al procedimiento indicado en la misma regla **2.1.31.** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2018.

Quien estando obligado no presente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, la Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado se abstendrán de formalizar el instrumento jurídico.

Asimismo, y en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y modificado el día 3 de abril del 2015 en la misma fuente informativa, por los cuales el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social", el(los) licitante(s) adjudicado(s) por un monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, deberá(n) presentar de manera improrrogable el día de la firma del(los) instrumento(s) jurídico(s) correspondiente(s) el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que emita opinión positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social la convocante se abstendrá de formalizar el(los) instrumento(s) jurídico(s), salvo en el caso que no sea aplicable.

En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, el (los) licitante(s) adjudicado(s) por un monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, deberá(n) presentar de manera improrrogable el día de la firma del instrumento jurídico correspondiente la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

Si no presenta(n) la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo o con garantía, la convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente, salvo en el caso que no sea aplicable.

La firma del(los) instrumento(s) jurídico(s) se llevará(n) a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Conforme a lo establecido en el artículo **46** de la **LAASSP**, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado.

La documentación antes señalada se deberá presentar dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en los domicilios señalados a continuación:

Institución		Domicilio
Secretaría de Economía		Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código postal 10400, Ciudad de México
Centro Nacional de Metrología		Carretera a Los Cués km 4.5, Edificio B, Municipio El Marqués, Querétaro. México, código postal 76246, en la Subdirección de Adquisiciones.
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria		Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, piso 8, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código postal 10400, Ciudad de México
Fideicomiso de Fomento Minero		Av. Puente de Tecamachalco #26, Col. Lomas de Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México
FINAFIM y FOMMUR		Av. Insurgentes Sur N° 1940, Pisos 3 y 9, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial		Periférico Sur No. 3106, 7° Piso, Col. Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C. P. 01900, Ciudad de México
Servicio Geológico Mexicano		Blvd. Felipe Ángeles Km. 93.50-4, Col. Venta Prieta, C.P. 42083, Pachuca de Soto, Hidalgo.

3.3. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.4. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de las partes, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. (Artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP).

Además de considerar lo dispuesto en el artículo **44** del **RLAASSP**, los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- a) Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, su proposición deberá de precisar las obligaciones de cada uno de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que se incluyen en esta Convocatoria y señalando la responsabilidad de cada una de ellas para la prestación del servicio.
- b) Asimismo, los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) proposiciones, deberán presentar de manera individual la documentación solicitada en el apartado **6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA"** del numeral **6. "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** de esta Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por en el artículo **48** fracción **VIII** del **RLAASSP**.
- c) La propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este efecto y acto haya sido designado por el grupo de personas. (artículo **34**, tercer párrafo de la **LAASSP**).

3.6. PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por partida para la presente Licitación Pública.

3.7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones vía electrónica a través de CompraNet, enviando por ese mismo medio la documentación que conforma las propuestas técnica, económica y documentación legal administrativa o cualquier otro documento que forme parte de su proposición.

3.8. REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR

No aplica.

3.9. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y en su caso el de la personalidad jurídica de su representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el **Formato D** de la presente Convocatoria.

3.10. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico conforme a lo señalado por el artículo **26 Bis** fracción **II**, la convocante establece que atendiendo lo dispuesto por el apartado Medidas específicas para reducir los gastos de operación, Artículo Décimo Primero del DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, la convocante podrá no imprimir la documentación presentada por los licitantes; haciéndose constar los archivos que cada licitante presente, mismos que se guardarán en medios de almacenamiento magnético (CD's) y que quedarán resguardados en el expediente de la contratación, asimismo, la información presentada por los licitantes, se encontrará permanentemente disponible en el sistema CompraNet.

De conformidad con el artículo **35** fracción **II** de la **LAASSP**, de entre los licitantes que hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Secretaría designe, rubricarán los documentos o medios de almacenamiento magnético (CD's) que contengan las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes sin incluir la documentación legal y de carácter administrativo.

3.11. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO

La fecha del acto de notificación de fallo y la firma del contrato se efectuará conforme a lo señalado en apartado **3.2 "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN"** del numeral **3. "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO"** de esta Convocatoria.

3.12. GARANTÍAS

A) Garantía de Cumplimiento

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

El (los) licitante (s) adjudicado (s), a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del(los) instrumento(s) jurídico(s) correspondiente(s), y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados y los entregables presentados, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10 % (diez por ciento) del monto máximo total adjudicado antes de I.V.A. en favor de la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del (los) instrumento(s) jurídico(s) correspondiente(s), salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

El (los) licitante(s) adjudicado(s) deberán entregar una póliza de fianza a cada institución.

De no cumplir con dicha entrega, La Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, podrán rescindir el (los) contrato(s) y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento del (los) instrumento (s) jurídico (s) será (n) divisible(s), considerando el tipo de obligaciones originadas por el servicio descrito en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

Con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Tesorería de la Federación y 70 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) hacer entrega de la fianza mediante escrito en el cual ofrece y exhibe la garantía consistente en tipo y número correspondiente. Documento que deberá estar dirigido a la Dirección de Contratos y suscrito por el mismo apoderado legal de la persona física en su caso, que firme el instrumento jurídico. Lo anterior dentro de los diez días naturales posteriores a partir de la suscripción de los contratos.

Las garantías de cumplimiento de ninguna manera serán consideradas como una limitación de la responsabilidad del (los) licitante (s) adjudicado (s), derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que La Secretaría reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del (los) instrumento (s) jurídico (s) respectivo (s) o modificación al plazo, el (los) licitante (s) adjudicado (s) se obliga (n) a entregar a La Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo **91** del **RLAASSP**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

El (los) licitante (s) adjudicado (s) acepta (n) expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

Para la Secretaría y sus Representaciones Federales, la póliza deberá entregarse dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en la Dirección de Contratos, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, piso 4, colonia San Jerónimo Aculco, Alcaldía La Magdalena Contreras, código postal 10400, Ciudad de México. Dichas pólizas deberán ser expedidas por Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del instrumento jurídico formalizado antes del IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de La Secretaría.

El trámite de liberación de garantía para La Secretaría se realizará a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, el área requirente dará a "El Licitante Adjudicado" su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en el contrato y a entera satisfacción de "La Secretaría".

Para el caso específico del CENAM, las garantías a entregarse a nombre del Centro Nacional de Metrología y deberán ser a través de fianza expedida por institución debidamente autorizada, cheque certificado o bien cheque de caja. El porcentaje a garantizar será del 10% del importe total del instrumento jurídico o del monto máximo contratado, antes de IVA. Cuando la garantía se constituya con cheque de caja o certificado, deberá ser librado a favor del Centro Nacional de Metrología, para hacerlo efectivo ante la Institución Bancaria librada, quien en su oportunidad lo devolverá a través de otro cheque librado por el CENAM a favor del proveedor. La garantía deberá entregarse en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en el Edificio B de las instalaciones del CENAM con domicilio en el Km. 4.5 Carretera a los Cúes Municipio el Marqués, Querétaro, C.P. 76246.

Cuando exista necesidad de ampliar la garantía, ya sea en monto o en plazo, se otorgará al proveedor un plazo de diez días para que cumpla con la entrega. La ampliación de garantía deberá constituirse en igual figura jurídica que la garantía original (fianza o cheque). La falta de entrega oportuna de la garantía o de su ampliación, dará lugar a iniciar el procedimiento de rescisión correspondiente, además de que el CENAM retendrá cualquier pago relativo a los servicios, hasta su cumplimiento o, en su caso, el finiquito correspondiente. La garantía o su ampliación podrán ser liberadas, en caso de que así proceda, después de los treinta días hábiles siguientes a que se haya cumplido con las

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

obligaciones contratadas.

Cuando la afianzadora se niegue a realizar el pago de una reclamación realizada por el CENAM para hacer efectiva esa garantía, se establecerá en el instrumento jurídico que la controversia será sometida a la conciliación y, de no lograrse ésta, que la afianzadora acepta someterse al arbitraje de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) para el caso de que el CENAM decida someterse a ese arbitraje en lugar de acudir directamente a los tribunales competentes.

Para la CONAMER, la póliza deberá entregarse dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en la Dirección de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, piso 8, colonia San Jerónimo Aculco, Alcaldía La Magdalena Contreras, código postal 10400, Ciudad de México. Dicha póliza deberá ser expedida por Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del instrumento jurídico formalizado antes del IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de La CONAMER.

El trámite de liberación de garantía para La CONAMER se realizará a través de la Dirección de Administración, sita en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 8, Colonia San Jerónimo Aculco, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, el área requirente dará a "El Licitante Adjudicado" su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en el contrato y a entera satisfacción de la CONAMER.

Para el caso específico del Servicio Geológico Mexicano, la garantía de cumplimiento deberá de otorgarse a favor del Servicio Geológico Mexicano.

Para efecto de la liberación de la fianza respectiva, una vez concluida la vigencia del contrato y cumplidas las obligaciones correspondientes, el (los) licitante(s) deberán presentar solicitud a la Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, que previa verificación con el área requirente, dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de "El SGM".

La garantía de cumplimiento deberá presentarse en Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.50-4, Colonia Venta Prieta, C.P. 42083, Pachuca, Hidalgo. De igual manera el trámite de su liberación será tramitado en dicho domicilio.

Para el caso del FINAFIM, la póliza deberá entregarse dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en la Dirección de Contratos, ubicada en Av. Insurgentes Sur N° 1940, Pisos 3 y 9, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México. La póliza del FINAFIM deberá ser expedida por la Institución

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del instrumento jurídico formalizado antes del IVA, a favor de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM).

Para el caso del FOMMUR, la póliza deberá entregarse dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en la Dirección de Contratos, ubicada en Av. Insurgentes Sur N° 1940, Pisos 3 y 9, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México. La póliza del FOMMUR deberá ser expedida por la Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del instrumento jurídico formalizado antes del IVA, a favor de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR).

Para el IMPI, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II de la LAASSP y 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del contrato, sus aspectos fundamentales o el acto jurídico mediante el cual el IMPI haya adjudicado el mismo al licitante ganador, éste deberá constituir una fianza expedida por una institución autorizada, a favor del Instituto Mexicano De La Propiedad Industrial, indicando el importe total garantizado con número y letra en moneda nacional e idioma español, por un importe del 10% del monto máximo total del contrato, antes del impuesto al valor agregado. Deberá entregarse en el domicilio Periférico Sur No. 3106, 7° Piso, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01900, Ciudad de México.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad derivada de las obligaciones y garantías comerciales estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que el IMPI reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Para el caso específico del FIFOMI, la garantía de cumplimiento deberá de expedirse a nombre de Nacional Financiera, S.N.C., como fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero, y deberá entregarse en Av. Puente de Tecamachalco #26, Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

B) Póliza de responsabilidad civil

El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) constituir un seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros para la Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, emitida ante compañía mexicana debidamente autorizada para ello, equivalente al **100% de los montos máximos de los instrumentos jurídicos adjudicados, sin considerar el IVA**, aplicable a bienes muebles, inmuebles y a personas, que deberán mantener vigente hasta la terminación del instrumento jurídico respectivo, así como

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

durante sus prórrogas o ampliaciones si las hubiera, si los daños o perjuicios exceden ese importe, el proveedor adjudicado se hará cargo de ellos.

La póliza deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico respectivo en los domicilios señalados en el apartado **3.12 Garantías, inciso A) Garantía de Cumplimiento**, de la presente Convocatoria.

Si por causas imputables al licitante adjudicado resultará dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo de la Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, su reparación será por cuenta y riesgo del licitante adjudicado y a entera satisfacción de la Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, los cuales estarán facultados, en su caso, para solicitar la reposición total del bien dañado, de no ser así se le hará efectiva la garantía de responsabilidad civil.

3.13. FORMA DE PAGO

La Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado no otorgarán anticipos.

Considerando las disposiciones del artículo 51 de la LAASSP, los pagos se realizarán a calendario mes vencido, de acuerdo con los envíos solicitados y entregados en el mes inmediato anterior, conforme a los precios unitarios cotizados por el (los) licitante(s) adjudicado(s). Todos los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de las facturas correspondientes y previa presentación y revisión de los entregables los cuales, deberán estar validados por cada administrador del instrumento jurídico antes de la presentación de las facturas.

Para el caso de empaque, embalaje o cajas especiales cuando así lo requieran las Unidades Administrativas de La Secretaría, previa autorización del administrador del instrumento jurídico correspondiente, el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá (n) indicar en la factura, el costo, mismo que deberá corresponder al presentado en su propuesta económica.

Las facturas deberán entregarse al (los) administrador (es) del (los) instrumento (s) jurídico (s) vía correo electrónico o físicamente, en el domicilio señalado en el numeral VI. ADMINISTRADORES DEL INSTRUMENTO JURÍDICO del Anexo 1 Anexo Técnico, adjuntando el archivo .XML.

Los administradores de los Instrumentos Jurídicos emitirán el acta entrega-recepción de bienes y servicios en la que se hará constar la prestación de los servicios en tiempo y forma señalados en el instrumento jurídico correspondiente.

Los pagos correspondientes, quedarán sujetos a la entrega que el (los) licitante (s) adjudicado (s) realice (n) en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del

instrumento jurídico correspondiente. Asimismo, las áreas requirentes a través del (los) Administrador (es) del (los) Instrumento (s) Jurídico (s) o en su defecto, a través del Centro de Costos, serán los responsables de verificar que el (los) licitante (s) adjudicado (s) haya (n) entregado previo al trámite de pago la garantía de cumplimiento, una vez que se cuente con la garantía entregada en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, será procedente el pago.

La documentación que soporte la prestación del servicio estará bajo el resguardo de los administradores del contrato y no será necesaria integrarla para el trámite del pago.

Para la obtención del pago, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) entregar al (los) administrador (es) del instrumento jurídico la documentación legal que determine la obligación de efectuarlo, para que éstos últimos integren el expediente correspondiente con apego a lo establecido en las fichas publicadas en el portal aplicativo e-RUTAS a fin de poder presentar el trámite ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de La Secretaría.

Para La Secretaría, el Centro Nacional de Metrología, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, el Servicio Geológico Mexicano y el Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, las facturas deberán entregarse al administrador del instrumento jurídico vía correo electrónico o físicamente, en el domicilio señalado en el apartado VI.ADMINISTRADORES DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, del Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria adjuntando el archivo .XML.

Para el caso específico de la Secretaría de Economía, los pagos se realizarán a través de abono bancario, por lo que el (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) en La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, lo anterior de conformidad con los "Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", publicados por La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002.

El (los) licitante (s) adjudicado (s), deberá (n) presentar para efecto de registro la documentación que a continuación se enlista:

- I. Copia simple de estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- II. Original de carta de certificación que contenga los datos de la clave bancaria estandarizada.
- III. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

- IV. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de identificación oficial vigente del representante legal.
- V. Original para cotejo y 2 copias simples del comprobante de domicilio fiscal (recibo telefónico) con antigüedad no mayor a tres meses.
- VI. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades. (En su caso)
- VII. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples del acta constitutiva. (En su caso).
- VIII. Formato para cadenas productivas,
- IX. Solicitud de alta de cuenta bancaria en el SIAFF.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2019, de conformidad con las reglas que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagará según lo efectivamente devengado, conforme a las Normas Presupuestales correspondientes.

Los pagos de los servicios quedarán sujetos al pago que, en su caso, deba de efectuar la persona contratada por concepto de penas convencionales.

La Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, cubrirán únicamente el Impuesto al Valor Agregado por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo del licitante adjudicado.

La factura que el licitante expida con motivo del contrato adjudicado deberá contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

La factura deberá señalar la descripción de los servicios, periodo correspondiente de entrega, cantidad, unidad, precio unitario y total, desglosando el IVA, No. del instrumento jurídico, No. de licitación y la razón social, teléfonos y dirección del licitante adjudicado.

Para efecto de pago de la Secretaría y sus Representaciones Federales, el (los) licitante (s) adjudicado (s), deberá presentar su factura con los siguientes datos fiscales; a nombre de La Secretaría, RFC: SEC8301019V9, con domicilio en Calle Pachuca No. 189, Colonia Condesa, C.P. 06140, Ciudad de México, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

Para el caso específico de las Representaciones Federales, las facturas deberán entregarse a cada una de las oficinas señaladas en el Anexo A de la presente Convocatoria, de manera física, o electrónica adjuntando el archivo .XML.

Para el caso del FINAFIM y del FOMMUR, la forma de pago será en lo dispuesto al artículo 51 de la LAASSP, los pagos se realizarán a calendario mes vencido, de acuerdo con los envíos

solicitados y entregados en el mes inmediato anterior, conforme a los precios unitarios cotizados por el (los) licitante(s) adjudicado(s). Todos los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de las facturas correspondientes y previa presentación y revisión de los entregables los cuales, deberán estar validados por cada administrador del instrumento jurídico antes de la presentación de las facturas.

Las facturas correspondientes para el FINAFIM y del FOMMUR deberán entregarse en físico a la C.P. Luisa Cecilia Fernández Toledano, Consultora de Servicios Generales en el domicilio señalado en el numeral VI ADMINISTRADORES DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS del Anexo 1 Anexo Técnico y por mail a lcfernandez@sepronafim.gob.mx adjuntando el archivo en .PDF y en .XML.

Para el caso específico del Servicio Geológico Mexicano, el pago se realizará de manera independiente por cada una de los domicilios señalados en el apartado VI. ADMINISTRADORES DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, del Anexo 1 Anexo Técnico a los veinte días naturales, contados a partir de la entrega de la factura correspondiente adjuntando el archivo .XML, a calendario mes vencido, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y los solicitados en la convocatoria y en este anexo técnico.

De igual manera el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 95 del Reglamento.

Importante: no se aceptarán condiciones de pago diferentes.

Para el caso específico del IMPI, el pago se realizará a mes vencido una vez recibido de entera satisfacción por la Subdirección Divisional de Recursos Materiales a través de la Coordinación Departamental de Servicios Generales, contra entrega de factura, acta entrega y soportes; con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 días posteriores al ingreso de la factura y contra carta de liberación firmada por la Subdirección Divisional de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Coordinación Departamental de Servicios Generales como área requirente.

El (los) licitantes (s) adjudicado (s) proporcionará (n) los datos establecidos para pago por transferencia electrónica, mismos que serán aplicables cuando se autorice el pago interbancario, una vez que se cumpla con las siguientes condiciones:

- Moneda que deberá utilizarse: el licitante adjudicado deberá presentar su proposición en moneda nacional y con dos decimales.

- Condiciones de precios: los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato que se celebre, así como en las prórrogas o esperas que en su caso se llegaren a efectuar de conformidad con Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En el supuesto de que se presenten propuestas económicas con tres o más decimales se considerarán únicamente los dos decimales y no se harán ajustes con los restantes.
- No se otorgarán anticipos.
- No se aceptarán proposiciones del trabajo a realizar, sin embargo, el licitante adjudicado deberá presentar una sola oferta de trabajo y se requiere que cumpla en su cien por ciento de la totalidad con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones establecidas.

Las facturas deberán entregarse en la siguiente dirección:

Periférico Sur No. 3106, 7° Piso, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C. P. 01900, Ciudad de México. Subdirector Divisional de Recursos Materiales y Servicios Generales Lic. Jaime Arturo Olivares Lamadrid.

En caso de que las facturas entregadas para su pago por el (los) licitantes (s) adjudicado (s) presenten errores, el IMPI le indicará las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que el (los) licitantes (s) adjudicado (s) presente las facturas corregidas.

Para el caso específico del FIFOMI, el pago se realizará a través de transferencia electrónica para lo cual el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar carta a la cual se le deberá anexar copia del estado de cuenta.

El pago se realizará a mes vencido, dentro de los 10 días siguientes a la entrega de la factura que deberá firmar el representante del área requirente.

En caso de que la factura entregada por el licitante adjudicado para su pago, presente errores, La Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el licitante presente la factura corregida.

Por otra parte y a fin de atender las disposiciones emitidas en torno al Programa de Cadenas Productivas, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, incorporará al portal de Nacional Financiera, S.N.C., el pago que se genere por los servicios prestados, a fin de que el licitante adjudicado decida si ejercerá la cesión de los derechos

de cobro al intermediario financiero por él seleccionado de entre los registrados en dicho programa, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

3.14. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

3.14.1. PENA CONVENCIONAL.

Con base en el artículo 53 de la LAASSP y 95 del RLAASSP, si el (los) proveedor (es) incurriera (n) en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación del servicio objeto de esta contratación, le será aplicable una pena convencional, conforme a lo siguiente:

En caso de que el (los) licitante(s) adjudicado(s) se atrase (n) en la prestación del servicio objeto de la contratación, se obliga a pagar como pena convencional, equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la recolección y/o entrega de los envíos, sobre el importe del (los) envío (s) no entregado (s) oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento de instrumento jurídico, ni exceder de 10 días naturales; una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, la Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado podrán iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Para el caso de la Secretaría, sus Representaciones Federales, la CONAMER, el FINAFIM y el FOMMUR, el pago por concepto de penalización deberá hacerse a favor de la Tesorería de la Federación mediante los formatos establecidos en la página de internet www.e5cinco.economia.gob.mx.

Para el caso del CENAM, el pago por concepto de penalización deberá realizarse a nombre de dicha Entidad.

Para el caso específico del SGM, el pago por concepto de penalización deberá realizarse a nombre del Servicio Geológico Mexicano.

Para el caso específico del IMPI, las penas convencionales serán calculadas por el área administradora del contrato, y reportadas a la Subdirección Divisional de Finanzas y Presupuesto conforme al incumplimiento del proveedor en la prestación del servicio de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas y tendrán que estar reflejadas en el acta de liberación del servicio, misma que será firmada de manera conjunta con el proveedor, confirmando su aceptación.

El proveedor deberá presentar ficha de depósito por el monto de la penalización correspondiente; cuyo depósito deberá realizarlo a la cuenta N° 625524556 del Banco Mercantil del Norte (Banorte), a nombre del IMPI.

El proveedor será el único responsable cuando los servicios amparados en el contrato, no se hayan prestado de acuerdo con lo estipulado en el mismo, o bien, conforme a las órdenes dadas por escrito por parte del IMPI; por lo que en estos casos; del IMPI podrá ordenar, se subsanen las deficiencias, sin que el proveedor tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, en tal supuesto el proveedor procederá de manera inmediata a la rectificación o reposición de los servicios rechazados, discrepantes o deficientes, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado lo cual no lo exime de la aplicación de las penas convencionales o deducciones por la prestación deficiente del servicio.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 95 del RLAASSP, el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 96 tercer párrafo del RLAASSP, en caso de que se exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento del contrato en términos de la LAASSP, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido.

Para el caso del FIFOMI, el pago por concepto de penalización deberá realizarse a nombre de propio Fideicomiso.

3.14.2 DEDUCCIONES

La Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado establecen deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el (los) licitante (s) adjudicado (s) respecto del objeto de la presente contratación, para lo cual se establecerán los límites de incumplimiento a partir del cual se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico respectivo de conformidad con los artículos 53 Bis y 54 de la LAASSP.

Descripción	Deductiva
Si el proveedor realiza recolecciones o entregas parciales de envíos que consten de más de una pieza, por causas no imputables a la Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado	20% -del valor del envío solicitado, aplicado a la factura correspondiente.
Cuando el proveedor enrute mal o realice la entrega equivocada de envíos, por causas no imputables a la Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado	20% -del valor del envío solicitado, aplicado a la factura correspondiente.
Si el proveedor presta el servicio de manera parcial o deficiente, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 Anexo Técnico de esta Convocatoria	1% -del valor de la factura mensual correspondiente.

Para los casos señalados en la tabla anterior, el plazo máximo para corregir las incidencias en que incurra (n) el (los) prestador (es) del servicio será de dos días hábiles posteriores a la fecha en que el administrador del instrumento jurídico correspondiente haga del conocimiento de los hechos al prestador del servicio por escrito por conducto del Ejecutivo de Cuenta, para el caso de la Partida 1, y para el caso de la Partida 2 el plazo máximo será de cinco días hábiles; si el prestador del servicio no corrigiera las incidencias en dichos plazos, se le aplicaría una nueva deductiva.

La convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión del (los) instrumento(s) jurídico(s) cuando rebase 10 deductivas.

3.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, se reservan el derecho de terminar anticipadamente el contrato respectivo sin responsabilidad y penalización para los mismos, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, sin responsabilidad alguna para la Secretaría y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la convocante previa solicitud por escrito reembolsarán al Proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento.

3.16 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

De conformidad con el punto 66 del numeral V.1.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, cuando el (los) licitante (s) adjudicado (s) incumpla (n) con las obligaciones pactadas en el instrumento jurídico correspondiente, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la LAASSP y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el (los) Licitante (s) adjudicado (s) incurriera (n) en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el (los) licitante (s) adjudicado (s) no proporcione (n) a la Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado los datos necesarios que le permitan la inspección, vigilancia, supervisión comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico y en el Anexo 1 Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

Anexo Técnico de esta Convocatoria.

- c) Si subcontrata el servicio materia de esta contratación.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del (los) licitante (s) adjudicado (s) previstas en el instrumento jurídico formalizado.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "LAASSP", su Reglamento, y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el (los) licitante (s) adjudicado (s) incurra (n) en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato formalizado, sin justificación para la Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el instrumento jurídico incluyendo los previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i) Cuando se agoten los límites de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el(los) instrumento(s) jurídico(s) formalizado(s).
- j) Si la Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado o cualquier otra autoridad detecta que el (los) licitante (s) adjudicado (s) proporcionaron información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de contratación, para la elaboración del (los) instrumento (s) jurídico (s) o en la ejecución del (los) mismo (s).
- k) La falta de respuesta por parte del (los) licitante (s) adjudicado (s) en el supuesto de que la Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado le formule una reclamación con motivo de la presentación del servicio.
- l) En caso de que el (los) licitante (s) adjudicado (s) modifique (n) los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia del instrumento jurídico formalizado, sin autorización de la Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado.
- m) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación de la Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado.
- n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados del instrumento jurídico que se formalice a un proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de la Secretaría, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- 4.1** Entregar la documentación o información a que se refiere el numeral **6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** de esta Convocatoria, en la hora señalada en apartado **3.2. "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN"**, del numeral **3 "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO"**, a través de CompraNet.
- 4.2** Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Convocatoria y sus Anexos.

4.3 Las proposiciones presentadas vía CompraNet deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, Así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual CompraNet para las Unidades Compradoras V5.1) publicado por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

4.4 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar la propuesta técnica, otra numeración para la propuesta económica y una más para el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Secretaría no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Secretaría tampoco podrá desechar la proposición.

4.5 La propuesta técnica podrá presentarse conforme al **Formato A-1**, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas de los servicios requeridos en el Anexo 1 Anexo Técnico, sin indicar el costo.

4.6 La propuesta económica podrá presentarse conforme al **Formato A-2** de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato.

4.7 Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.

4.8 Las propuestas que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, mismos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones, afectarán su solvencia y por lo tanto serán desechadas:

- a) Numeral 6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES” apartado 6.1. “PROPUESTA TÉCNICA” incisos a), b), c), d), e) y f).**

- b) Numeral **6** “**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**” apartado **6.2.** “**PROPUESTA ECONÓMICA**” Formato A-2.
- c) Numeral **6** “**DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**” apartado **6.3.** “**DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**” incisos **a), b), c), d), e), f), h) e i)** y en caso **g)** y de presentar propuesta conjunta el **j)**, será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo **39** del **RLAASSP**.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en los anexos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.
- d) La no presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 6 de la Convocatoria.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que la Secretaría tomará en consideración, son los siguientes:

5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- a) Con fundamento en el artículo **36** de la **LAASSP**, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones, se evaluarán a través del criterio **binario**.
- b) Con apego en lo establecido por los Artículos **36** y **36 bis fracción II** de la **LAASSP**, y **51** del **RLAASSP**, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico que forma parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos.

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

- d) La Convocante a través de la **Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios** verificará la congruencia entre la propuesta técnica, económicas y el Anexo 1 Anexo Técnico, así como la revisión a las propuestas económicas de cada licitante.
- e) La Convocante verificará la información y referencias proporcionadas por los licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes presentados en el currículum de cada licitante.
- f) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si le falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.
- g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y él no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- a) La Secretaría realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas. Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 Anexo Técnico de este documento, las cuales deberán ser elaboradas en papel preferentemente membretado del licitante, y estar firmadas por su representante o apoderado legal o por persona facultada para ello. Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico de esta Convocatoria.

- b) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el numeral **6.1 “PROPUESTA TÉCNICA”** de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- c) La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la **Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios** quien verificará que las proposiciones presentadas cumplan con lo solicitado en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria emitiendo la evaluación correspondiente.
- d) De conformidad con lo establecido en el artículo **36 de LAASSP**, la Convocante podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.3 “Documentación legal administrativa”** de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal administrativa será realizada por la **Dirección de Contrataciones**, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

- a) Se verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo **36 de LAASSP**, la Convocante podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.
- c) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.2 “Propuesta económica”** de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- d) Se elaborarán tablas comparativas de las proposiciones presentadas por los licitantes.
- e) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Secretaría no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo **37** de la LAASSP y **55** del RLAASSP.

- f) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada con el apoyo de la **Dirección de Contrataciones en conjunto con la Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios**, esta última verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.
- g) En su caso se verificará que los precios de las proposiciones presentadas por los licitantes sean aceptables y/o convenientes de conformidad al artículo **51** del **RLAASSP**.

5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de evaluación de la convocante que tomará en consideración, son los siguientes:

Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y sus anexos.

Verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada licitante.

Realizará la evaluación técnica por conducto de la **Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios**, quien verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación técnica correspondiente. El análisis detallado de la documentación administrativa y legal se realizará por conducto de la **Dirección de Contrataciones**.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP y el artículo sexto de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del sistema binario **“Cumple”/“No Cumple”** en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones y cumpla con los requisitos legales

administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la Convocatoria y oferte el precio **MAS BAJO**.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo **36 Bis** de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Secretaría, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del Instrumento Jurídico correspondiente, la Convocante reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Secretaría de la Función Pública.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes deberán presentar, en papel preferentemente membretado, la siguiente documentación debidamente firmada por el representante, apoderado legal o por persona facultada para ello:

- a)** Propuesta técnica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en el Anexo 1 Anexo Técnico y deberá especificar dentro de su propuesta técnica el procedimiento ordinario y urgente de recolección, el (los) número(s) telefónico(s), el horario de atención y demás observaciones que considere importantes para garantizar la plena atención a las solicitudes de servicio y recolección de envíos diariamente.

- b) Escrito en el que manifieste el vínculo (link) a la plataforma en internet a través de la cual se accese a un sistema de registro y rastreo de envíos y entregas que proporcione el licitante a fin de atender lo solicitado en el Anexo 1 Anexo Técnico.
- c) Escrito en el que designe a un ejecutivo de cuenta para cada una de las instituciones, proporcionando los siguientes datos públicos: nombre, números telefónicos celulares y/o fijos, correos electrónicos; mencionando en el mismo el compromiso para que en caso de que exista algún cambio durante la vigencia del instrumento jurídico, el (los) licitante (s) adjudicados (s) notificará (n) de inmediato por escrito a La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, adjuntando el currículum de la persona propuesta y copia del título o cédula profesional que acredite el nivel mínimo de licenciatura del mismo.
- d) Escrito en el que designe a un Supervisor de Servicios para La Secretaría de Economía, el cual deberá cumplir con el perfil señalado en el numeral **III. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**, del Anexo 1 Anexo Técnico, adjuntando el Currículum de la persona propuesta con el que lo acredite.
- e) Currículum del licitante, firmado por el representante, apoderado legal o por persona facultada para ello, que incluya la siguiente información:
 - i. Datos generales (nombre, domicilio fiscal, teléfono, representante legal, entre otros).
 - ii. Precisar el objeto y/o actividades comerciales.
 - iii. Manifestación de experiencia de cuando menos 1 (un) año en la prestación del servicio de mensajería y paquetería, indicando la relación de principales clientes y los periodos en lo que ha estado contratado con los mismos.
- f) En caso de tener alianzas comerciales para el servicio internacional, deberá presentar un escrito en el cual señale que dichas alianzas no están dentro de los supuestos de una subcontratación (Sólo para la Partida 2).

Nota: La falta de entrega de cualquiera de los requisitos solicitados, de acuerdo a las partidas en que se participe, serán causa de desechamiento de la propuesta.

6.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes presentarán la propuesta económica (Formato A-2) Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, conforme a lo siguiente:

- a) La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
- b) Señalando que los precios unitarios son en número a dos decimales.
- c) El importe total se deberá señalar con número a dos decimales y con letra.

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

- d) Únicamente se pagará el total de los servicios devengados conforme a los precios unitarios ofertados por el(los) licitante(s) adjudicado(s) para cada concepto y con sujeción al monto mínimo y máximo establecidos.

6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado la siguiente documentación debidamente firmada por sí mismo o por persona facultada para ello:

- a) Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el **Formato D**.
- b) Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que es de Nacionalidad Mexicana. (**Formato B**).
- c) Escrito en donde los licitantes deberán **comprometerse al cumplimiento** de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente Convocatoria. (**Formato M**).
- d) Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (**Formato E**).
- e) Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50** y **60** de la LAASSP. (**Formato F**).
- f) Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (**Formato G**).
- g) A fin de dar cumplimiento al artículo **34** de **RLAASSP**, y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **en su caso** deberán presentar escrito **bajo protesta de decir verdad** donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es **micro, pequeña o mediana**, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (**Formato C**).

- h) Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de **Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogarse la Secretaría de Economía. **(Formato I)**.
- i) Escrito original en el que manifieste garantizar los servicios contra defectos y vicios ocultos. **(Formato H)**.
- j) En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una **proposición conjunta**, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos **34** de la LAASSP y **44** del RLAASSP.

7. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo 65 y 66 de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, teléfono: (01 55) 2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema Compranet a la dirección <http://inconformidades.CompraNet.gob.mx/inconforweb/index.jsp>, podrá obtener la Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de Compranet en la dirección <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145> por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Asimismo, podrán acudir ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos N° 3025, piso 7, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10400 en Ciudad de México.

En las inconformidades que se presenten a través de Compranet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN.

8.1. LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- c) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Licitación y la Secretaría no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del RLAASSP.

8.2. LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Se podrá suspender la Licitación cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
- b) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.
- c) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet.

8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría.

Las causas que motiven la cancelación de la Licitación o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes.

9. FORMATOS

FORMATO A-1. PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO A-2. PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE
FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA
FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
FORMATO H. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS
FORMATO I. PROPIEDAD INTELECTUAL
FORMATO J. CADENAS PRODUCTIVAS
FORMATO K. FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS
FORMATO L. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
FORMATO M. CUMPLIMIENTO DE NORMAS
FORMATO N. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES.

Nota: Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deben utilizar los formatos anteriormente mencionados los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrá utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

I. OBJETO DEL SERVICIO

Satisfacer las necesidades de envío de documentos y paquetes a nivel nacional e internacional de acuerdo a las especificaciones, características y requerimientos que se señalan en el presente documento, para la **Secretaría de Economía**, sus **Representaciones Federales** y el Sector Coordinado participante, conformado por el Centro Nacional de Metrología (**CENAM**), la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (**CONAMER**), el Fideicomiso de Fomento Minero (**FIFOMI**), el Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (**FINAFIM**), el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (**FOMMUR**), el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (**IMPI**) y el Servicio Geológico Mexicano (**SGM**).

II. DESCRIPCIÓN

i. Características del servicio

a) Generales

Se considerará mensajería a envíos embalados en un sobre, y paquetería a envíos embalados en cajas especiales, cuyo peso no excederá de los 31.5 kg, de conformidad con el artículo 3 fracción VI del Reglamento de Paquetería y Mensajería.

La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, a través de los administradores de cada instrumento jurídico, así como los enlaces de cada Unidad Administrativa autorizados para solicitar los servicios, podrán hacerlo mediante el sistema web de registro y rastreo de envíos, sin costo adicional, vía telefónica y en caso extraordinario de forma presencial en las sucursales del (los) licitante(s) adjudicado(s), en el momento que se requiera.

Para lo anterior, el (los) licitante (s) deberá (n) especificar dentro de su propuesta técnica el procedimiento ordinario y urgente de recolección, el (los) número(s) telefónico(s), el horario de atención y demás observaciones que considere importantes para garantizar la plena atención a las solicitudes de servicio y recolección de envíos diariamente.

Para el envío de los sobres y/o paquetes, el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá (n) proporcionar a La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, el material necesario: sobres, bolsas, guías físicas y porta-guías sin costo adicional. En el caso de empaque, embalaje, cajas especiales, etiquetas de manipulación (frágil, no estibar, etc.), y sólo cuando así lo requieran las Unidades

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

Administrativas de La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, previa autorización del administrador del instrumento jurídico correspondiente, el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá (n) indicar si éste implica un costo, para lo cual tendrá que especificarlo en su propuesta económica.

El (los) licitante (s) deberá (n) presentar en su propuesta económica el listado de empaque y/o embalaje especial y de cajas especiales, y su respectivo costo, únicamente para efectos de cotización, ya que no se considerará para la evaluación económica.

Una vez realizada la solicitud, el (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s), garantizará (n) el envío y la entrega de los sobres y/o paquetes de conformidad con lo siguiente:

Partida	Subpartida	Ámbito de aplicación	Tiempo máximo de entrega
Partida 1: Nacional	Ordinaria	Ciudad de México, Área Metropolitana y resto de la República Mexicana	* A partir del día hábil siguiente y hasta tres días hábiles, a partir del día de la recolección
	Urgente		* El día hábil siguiente a la recolección en horario de 9:00 a las 18:00 horas
Partida 2: Internacional		En todo el mundo	* A partir del día hábil siguiente y hasta cinco días hábiles, a partir del día de la recolección

Nota 1: Los envíos en todos los casos y de ambas partidas, no podrán ser condicionados a un número y volumen físico, valor factura o valor de los bienes, siempre que el peso no exceda de los 31.5 kg., de conformidad con el artículo 3 fracción VI del Reglamento de Paquetería y Mensajería publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2011.

Nota 2: Para los casos definidos, generalmente, como zona remota o foránea, es decir aquella que por cobertura o difícil acceso, de acuerdo con el Código Postal, vías de comunicación inaccesibles, de lejanía, o casos específicos de zonas de conflicto, restricciones comerciales, ya sea por desastres naturales o condiciones sociales inestables, el (los) licitante(s) adjudicado(s) podrá (n) solicitar, por escrito y/o correo electrónico, a los administradores del (los) instrumento (s) jurídico (s), la extensión del plazo y/o condiciones de entrega, para lo cual recibirá (n), al igual por escrito, la aceptación o rechazo de la solicitud, previo análisis de cada caso. De no obtener dicha autorización y al rebasar el tiempo establecido en el cuadro señalado líneas arriba, se hará (n) acreedor (es) a las deductivas o penalizaciones que apliquen.

Nota 3: Si alguno de los envíos es detenido en aduana, se exonera al (los) licitante(s) adjudicado(s) de la responsabilidad de la entrega en los tiempos establecidos anteriormente, sin embargo deberá (n) informar dicha situación al día hábil siguiente

en que tenga conocimiento del hecho por escrito al administrador del instrumento jurídico que corresponda, dar seguimiento hasta que sea entregado al destinatario o devuelto al remitente, lo cual deberá quedar acreditado por escrito por parte del (los) licitante(s) adjudicado(s).

Dentro del procedimiento de envío y destino de documentos y/o paquetes, el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá (n) garantizar lo siguiente:

1. Atenderá (n) y procederá (n) a la recolección de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 9:00 a las 18:00 horas, en cada uno de los inmuebles señalados, de manera enunciativa más no limitativa, en el Anexo A, para lo cual la Unidad Administrativa remitente entregará el sobre o paquete con la guía correspondiente debidamente requisitada.

En el caso específico del Centro Nacional de Metrología, el horario de recolección deberá ser de las 15:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, así como la entrega de 9:00 a 16:00 horas.

2. La entrega de documentos y/o paquetes será de persona a persona, o en su caso, se deberá obtener el sello de la Oficialía de Partes o equivalente de la entidad, institución o empresa destinataria, recabando fecha, hora, nombre y firma de quien recibe.
3. Por ningún motivo la mensajería será entregada en buzones o apartados postales, a menos de que exista petición expresa de la Unidad Administrativa remitente.
4. Se comprometerá a que la devolución de sobres y/o paquetes, sólo será por causas justificadas, no sin antes haber realizado por lo menos tres intentos de entrega que no deberán de exceder de 72 horas a partir del primer intento, para lo cual estará obligado a documentar de manera fehaciente las situaciones que hayan ocurrido para proceder a la **devolución sin costo**. Aplicable a ambas partidas.
5. Proporcionar a La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, sin costo alguno en ningún caso, acuse de recibo físico y/o electrónico, en el cual se constate que el sobre y/o paquete fue entregado en su destino, dentro de los tiempos máximos establecidos.
6. Que los sobres y/o paquetes no serán violados y se tratarán como confidenciales, y que llegarán a su destino sin sufrir alteración, modificación, deterioro o maltrato alguno; en este último supuesto, el (los) proveedor (es) indemnizará (n) a La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado por el daño ocasionado. Para ello, la Unidad Administrativa correspondiente remitirá al administrador del instrumento jurídico, según corresponda, un acta administrativa en la que se hagan constar los hechos y se establezca el monto del daño causado por el manejo inadecuado del envío por parte del prestador del servicio, conforme

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

al valor económico declarado en la guía, de acuerdo a lo que señala el artículo 26 del Reglamento de Paquetería y Mensajería.

7. La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado podrán solicitar un seguro adicional, de conformidad con el Artículo 26 del Reglamento de Paquetería y Mensajería, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2011, para lo cual, en su caso, notificará al licitante adjudicado previo a la recolección en cada una de las guías.

La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado podrán contratar para el envío de paquetería y mensajería a través de las Unidades Administrativas remitentes, póliza de seguro para los envíos, misma que deberá cubrir el 100% del valor declarado del envío, sin cargo alguno para La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado.

Para el caso de envío de sobres y/o paquetes cuyo valor sea superior a 30 veces el salario diario mínimo vigente en el Distrito Federal, La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, en su caso, cubrirán un costo adicional del porcentaje del valor declarado del envío de aquellos que expresamente contraten, para lo cual el (los) licitante(s) deberá(n) expresar dicho porcentaje en su propuesta económica, sin que sea sujeto a evaluación.

8. En caso de siniestro, accidente, asalto, robo parcial o total del contenido, no pagará ningún concepto de deducible, el (los) licitante(s) adjudicado(s) se comprometen a notificar el hecho por escrito, de manera física o electrónica, a La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, en un lapso que no excederá de un día hábil siguiente a que el proveedor tenga conocimiento de la presentación del evento, para lo cual deberá remitir copia simple del acta levantada ante la autoridad competente, en su caso, a más tardar el día hábil siguiente de su recepción, en el entendido que dichos servicios no serán cobrados. Posteriormente, el administrador del instrumento jurídico afectado, presentará por escrito al representante legal del proveedor o su equivalente, el reclamo del pago que sea procedente por concepto de indemnización, en un lapso no mayor a cinco días hábiles siguientes a la presentación del siniestro.

En caso de que se presente un siniestro, se precisa lo siguiente:

- Para los bienes propiedad de La Secretaría de Economía y sus Representaciones Federales, la reposición de los mismos se hará en especie, con una calidad igual o superior a la declarada en la guía, anexando factura original o endosada del bien repuesto a nombre de La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado. En los casos en que se desconozca el contenido del sobre o paquete objeto del siniestro, su reposición podrá realizarse en forma económica, conforme al valor económico declarado en la guía, de acuerdo a lo que señala el artículo 26 del Reglamento de Paquetería y Mensajería.

- Para los bienes arrendados por La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, el proveedor coadyuvará con las partes para su recuperación, sustitución o pago, de manera económica o en especie en lo que a él le corresponda, a solicitud de La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado.
 - Para los bienes propiedad del Sector Coordinado, la reposición y/o pago de los mismos se hará con una calidad igual o superior a la declarada en la guía, anexando factura original o endosada, en su caso.
 - En el caso de robo o extravío de documentos que genere La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, o derivado de algún accidente motivo por el que no se pueda realizar la entrega correspondiente, el (los) licitante (s) adjudicado (s) entregará (n) en un lapso no mayor a tres días hábiles el acta de la denuncia de hechos ante la autoridad competente que corresponda, indicando en ella los documentos que sean de La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, a efecto de deslindarla de responsabilidad alguna por la pérdida o la no entrega en tiempo y forma de la documentación.
9. No se aceptarán cargos adicionales por concepto de volumen, sólo por peso. Para el caso de la Partida 1, en caso de que se sobrepase el kilogramo, se considerará lo siguiente: si el excedente es entre .001 gramos y hasta 500 gramos no se considerará el pago de un kilogramo adicional, si el excedente es entre 501 gramos y 999 gramos se considerará el pago de un kilogramo adicional. Para la Partida 2 los medios kilogramos adicionales se considerarán conforme lo siguiente: si el excedente es entre .001 gramos y hasta 250 gramos no se considerará el pago de un medio kilogramo adicional, si el excedente es entre 251 gramos y 499 gramos se considerará el pago de un medio kilogramo adicional.

ii. Obligaciones del (los) licitante(s) adjudicado(s)

Durante la vigencia del (los) instrumento (s) jurídico (s) y con la finalidad de brindar orientación y apoyo, así como de recibir las solicitudes de La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, el (los) licitante(s) adjudicado(s) designará (n) a partir del inicio de la vigencia del (los) instrumento(s) jurídico(s), un ejecutivo de cuenta para La Secretaría de Economía, y para cada organismo participante, mismo(s) que deberá(n) atender vía telefónica, por correo electrónico o personalmente, los requerimientos de las 24 horas del día y el cual(es) será(n) el enlace entre el proveedor y el personal designado por La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado; en caso de que exista algún cambio durante la vigencia del (los) instrumento (s) jurídico (s), el (los) licitante (s) notificará (n) de inmediato por escrito a La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado,

debiendo adjuntar currículum de la persona propuesta y copia del título o cédula profesional que acredite el nivel mínimo de licenciatura del sustituto.

El (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar instrumentos jurídicos individuales; se deberán asignar cuentas individuales, así como subcuentas para las Unidades Administrativas de La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, con las cuales puedan hacer uso del servicio, lo cual se reflejará de igual manera en la facturación que en su momento emita el (los) licitante(s) adjudicado(s).

Las subcuentas asignadas no podrán ser canceladas durante la vigencia del instrumento jurídico, salvo a expresa solicitud de La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado. Asimismo, cuando se requiera la apertura de una subcuenta nueva, el licitante adjudicado se compromete a proporcionarla y activarla en un plazo máximo de 24 horas naturales a partir de la solicitud realizada por el administrador del instrumento jurídico o la persona que éste designe.

El (los) licitante(s) adjudicado(s) se compromete(n) a proporcionar a su personal una credencial que los identifique como sus trabajadores, además de proporcionarles los elementos y equipo para la eficiente prestación de los servicios que se solicitan.

El (los) licitante(s) adjudicado(s) garantizará(n) que no subcontratará parcial o totalmente con terceros ninguno de los requerimientos para la prestación del servicio solicitado. Los licitantes podrán tener alianzas comerciales para brindar el servicio internacional, para lo cual deberán presentar un escrito en el cual las indiquen, manifestando que dichas alianzas no están dentro de los supuestos de la subcontratación.

El (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá (n) generar un listado de servicios efectuados (guías enviadas) del mes inmediato anterior que deberá presentarlo junto con la facturación mensual.

El (los) licitante(s) adjudicado(s) será (n) el (los) único (s) responsable (s) del personal que se ocupará con motivo de la prestación de servicio materia de la presente contratación, que estará bajo su responsabilidad directa y por tanto, en ningún momento se considerará a La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado como patrón sustituto o solidario, ni al (los) licitante (s) como intermediario (s), por lo que La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose el licitante a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

El (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá (n) contar con vehículos suficientes para la recolección de sobres y/o paquetes garantizando la correcta prestación del servicio objeto de la presente contratación.

El (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá (n) asegurar la prestación oportuna del servicio las 24 horas del día durante la vigencia del instrumento jurídico.

III. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

- a) El (los) licitante(s) adjudicado(s), deberán contar con experiencia de por lo menos un año en servicios iguales o similares y que estos se hayan prestado de manera satisfactoria.
- b) Deberá contar con un sistema de registro y rastreo de envíos y entregas, necesario para la prestación del servicio objeto de la presente contratación.
- c) El (los) licitante(s) adjudicado(s) designará(n) cuando menos un ejecutivo de cuenta para cada una de las instituciones, quien deberá contar con un nivel académico mínimo de licenciatura y experiencia en el servicio de por lo menos un año, quien deberá atender vía telefónica, por correo electrónico o personalmente, los requerimientos de La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado las 24 horas del día y el cual será el enlace entre el proveedor y el personal designado por La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado de Economía.
- d) Podrá tener alianzas comerciales para el servicio internacional, siempre y cuando dichas alianzas no estén dentro de los supuestos de una subcontratación.
- e) Para el caso específico de La Secretaría de Economía, se requiere de un Supervisor de Servicios, para lo cual el (los) licitante(s) presentará(n) a la persona designada para desarrollar dicho rol en la Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de su propuesta, el cual deberá cumplir con el perfil requerido, con el objeto de que funja como enlace entre el proveedor y la convocante.

El (los) Supervisor (es) de Servicios desempeñará sus labores en las instalaciones de La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, de lunes a viernes en días hábiles, en un horario comprendido de las 9:00 a 18:00 hrs. Para los efectos de la contratación que se menciona en este punto, la responsabilidad laboral correrá en todo momento por parte del licitante que resulte adjudicado.

Perfil requerido para el Supervisor de Servicios:

Escolaridad:	Bachillerato o equivalente.
Sexo:	Indistinto.
Experiencia:	Mínima de 1 año en actividades administrativas, seguimiento y control de proyectos, supervisión y manejo de personal.
Funciones:	Distribución de facturas para trámite de pago. Supervisión en el cumplimiento de los tiempos de entrega. Seguimiento a percances que llegaran a presentarse en los envíos realizados. Brindar atención sobre la ubicación de oficinas o ventanillas del proveedor para el depósito de envíos. Solucionar los problemas de operación propias del servicio objeto de la presente contratación. Mantener comunicación continua con las Unidades Administrativas usuarias del servicio. Control de pagos, notas de crédito y/o cargo. Realizar rastreos de información en los sistemas para ello proporcionados. Vigilar el adecuado suministro de insumos.
Sitio donde deberá presentarse	Periférico Sur 3025, 5° Piso Col. San Jerónimo Aculco, La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México

IV. ENTREGABLES

A) Material para el envío de sobres y/o paquetes:

- Sobres
- Bolsas
- Guías físicas
- Porta-guías
- Empaque y/o embalaje especial (de ser solicitados)

B) Listado de servicios efectuados (guías enviadas) del mes inmediato anterior que deberá contener los siguientes datos:

- Cuenta del remitente
- Subcuenta el remitente
- Nombre de usuario
- Número de guía
- Remitente



- Fecha y horario de recolección
- Destino
- Fecha y horario de entrega
- Acuse de recibo
- Peso
- Costo
- Seguro adicional (en su caso)

V. LUGAR, FECHA, Y CONDICIONES DE ENTREGA

Entregable	Lugar	Fecha	Condiciones de entrega
Entregable A)	Será entregado en cada uno de los domicilios de los administradores de los instrumentos jurídicos, señalados en el numeral VI. ADMINISTRADORES DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS del Anexo 1 Anexo Técnico, o a quien estos designen	Dentro de los 3 días hábiles y en el lugar que el administrador de cada instrumento jurídico señale en la solicitud realizada al Ejecutivo de Cuenta mediante correo electrónico. La frecuencia de entrega estará condicionada al número de envíos mensuales de cada organismo, por lo que los administradores de cada instrumento jurídico realizarán los pedidos de material de acuerdo a sus requerimientos.	Debidamente empacados, con etiqueta que señale las cantidades de cada uno de los materiales.
Entregable B)	Se entregará vía correo electrónico a los administradores de los instrumentos jurídicos, señalados en el numeral VI. ADMINISTRADORES DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS del Anexo 1 Anexo Técnico, o a quien estos designen	Durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio correspondiente.	De manera electrónica

VI. ADMINISTRADORES DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Para La Secretaría de Economía será la Lic. Sonia Leticia Morell Porter, Subdirección de Almacén, Bienes Muebles y Archivo, de la Dirección de Almacenes, Inventarios y Servicios, correo electrónico sonia.morell@economia.gob.mx En el domicilio en, Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, 5 piso Col. San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México.

Para las Representaciones Federales de La Secretaría de Economía, será el Lic. Eduardo Eulises Brindis Trejo, Director General Adjunto de Gestión Presupuestal y Contabilidad

correo electrónico eduardo.brindis@economia.gob.mx. En el domicilio de Calle Pachuca No. 189, piso 3, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 006140, Ciudad de México.

Para el CENAM, el Lic. Pablo César Martínez Gamiño, Subdirector de Servicios Generales y Recursos Materiales, correo electrónico pamartin@cenam.mx, con domicilio Km. 4.5 Carretera a Los Cués, municipio de El Marqués, Querétaro, C.P. 76246.

Para el FINAFIM y el FOMMUR, la Mtra. María Maura Margarita Dávila Fernández, Directora de Recursos Humanos y Materiales, con domicilio en Av. Insurgentes Sur N° 1940, Pisos 3 y 9, Colonia Florida, Alcandía Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México, correo electrónico: mdavila@sepronafim.gob.mx;

Para el SGM, el Ing. Jesús Jaime Contreras, Jefe de Departamento de Servicios Generales, con correo electrónico jesusjaime@sgm.gob.mx, y domicilio en Boulevard Felipe Ángeles km. 93.50-4, Colonia Venta Prieta, C.P. 42083, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Para el IMPI, el Lic. Jaime Arturo Olivares Lamadrid, Subdirector Divisional de Recursos Materiales y Servicios Generales, correo electrónico jaime.olivares@impi.gob.mx, con domicilio en Periférico Sur No. 3106, 7° Piso, Col. Jardines del Pedregal, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C. P. 01900, Ciudad de México.

Para la CONAMER, será el Ing. Emilio De Leo Blanco, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en el domicilio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025 piso 8 Col. San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras. C.P. 10400, Ciudad de México, con correo electrónico emilio.deleo@conamer.gob.mx.

Para el FIFOMI, la Lic. Margarita Jiménez Rendón, Gerente de Recursos Materiales, correo electrónico mjimenez@fifomi.gob.mx, en el domicilio Puente de Tecamachalco No. 26 Col. Lomas de Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

Los servidores públicos arriba mencionados serán los encargados de administrar los instrumentos jurídicos respectivos y verificar que el servicio se preste de conformidad con lo requerido en el Anexo 1 Anexo Técnico.

ANEXO "A"
LUGARES DE RECOLECCIÓN

Para La Secretaría de Economía

Inmueble	Domicilio
Torre Ejecutiva	Pachuca No. 189, Colonia Hipódromo Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México
Torre Picacho	Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México
Torre Insurgentes	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México
Núcleos Periféricos	Morelia No. 14, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Núcleo Tecamachalco	Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan, Estado de México

Para Representaciones Federales:

E s t a d o D= delegación S= subdelegación	Delegación Domicilio
Aguascalientes D	Aguascalientes 20190 Av. Tecnológico 106 Ex-Hacienda Ojo Caliente Col. 4º Centenario Entre Av. Convención Y Avenida López Mateos
B. California N. S	Mexicali 21000 Blvd. Anáhuac y Calz. Independencia No. 1199 (Canaco) Col. Centro Cívico
	D Tijuana 22000 Calle Galeana (7ma.), No. 8133, Zona Centro, Tijuana, Baja California, entre Revolución y Constitución.
B. California S. D	La Paz 23090 Av. Instituto Politécnico Nacional N° 325 Fracc. Benito Juárez. Entre Instituto Del Cree y Cet del Mar.
Campeche D	Campeche 24000 Av. 16 De Septiembre S/N Planta Baja Palacio Federal. Entre Av. 16 De Septiembre Y Av. Miguel Alemán

Estado D= delegación S= subdelegación		Delegación Domicilio
Coahuila	S	Piedras Negras 26000 Calle Zaragoza Sur N° 407 Col. Centro Entre Minas Y Dr. Coos
	D	Saltillo 25205 Blvd. Luis Donald Colosio No. 290 Fracc. Valle Real
	S	Torreón 27140 Blvd. Independencia No. 351 Oriente Entre Feliciano Cobián Y Santiago Lavín Col. Los Ángeles
Colima	D	Colima 28010 Manuel Acuña No. 493 Esquina Jesús Ponce Col. Lomas De Circunvalación
Chiapas	S	Tapachula 30740 Av. Rialfer S/N Y Blvd. Diaz Ordaz, entre 17 Oriente Prolongación Col. Conjuntos Cedro De Erika
	D	Tuxtla Gutierrez 29045 Blvd. Andres Serra Rojas No. 1090, Edificio Anexo, nivel 1, Sección A , Torre Chiapas, Col. Paso Limón.
	D	Chihuahua 31125 Circuito Universitario s/n, Campus II, Edificio II, Tecno Parque UACH.
	S	Ciudad Juárez 32317 Av. Hermanos Escobar N° 3050, entre las Américas y Francisco Montes de Oca, Col. La Playa, Ciudad Juárez Chihuahua.
	D	Metropolitana 53950 Av. Puente De Tecamachalco #6 Col. Lomas De Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan Edo. De México
Durango	D	Durango 34070 Anillo Circunvalación N° 99 Edif. Plaza Guadiana Entre Av. Normal Y Blvd. Armando del Castillo Col. Bellavista
	S	Gómez Palacio 35050 Boulevard Ejercito Mexicano Km. 2.5 Edif. Centro de Convenciones, Dentro De Las Instalaciones de La Expo Feria De Gómez Palacio

E s t a d o D= delegación S= subdelegación	Delegación Domicilio
Guanajuato	S Celaya 38040 Mariano Jiménez No. 611 Col. Los Ángeles
	D León 37020 Calle Niza No. 215, Esquina Con Malecón del Rio Col. Andrade
Guerrero	D Acapulco 39670 Av. Costera Miguel Alemán N° 2322, Piso 2, Frac. Club Deportivo.
	S Chilpancingo 39010 Av. Insurgentes No. 63., Piso 2 Col. Benito Juárez
Hidalgo	D Pachuca 42084 Boulevard Ramón G. Bonfil No. 439 Lote 88, Súper Manzana Col. Zona Plateada
Jalisco	D Guadalajara 44100 Av. 16 De Septiembre No. 564 Colonia Centro Entre Av. De La Paz Y Gpe Montenegro, Col. Centro.
Estado de México	D Toluca 50130 Av. Venustiano Carranza Oriente No. 508, Col. Universidad, Estado de México
Michoacán	D Morelia 58270 Av. Camelinas No. 3311, 1er. piso Fracc. Las Américas
Morelos	D Cuernavaca 62350 Mar De Cortes S/N Unidad Habitacional Teopanzolco Col. Teopanzolco. Entre Av. Plan De Ayala Y Rio Mayo
Nayarit	D Tepic 63168 Esteban Baca Calderón No. 11, Pisos 1 Y 2 Fracc. (Entre Sierra De Alicia Y Sierra De San Juan) Fracc. Jardines De La Cruz
Nuevo León	D Monterrey 64650 Boulevard Díaz Ordaz Núm. 130, Piso 15, Del Corporativo Santa Maria, Col. Santa Maria
Oaxaca	D Oaxaca 68050 Calle de Laureles No. 312, entre Amapolas y Jazmines Col. Reforma

Estado D= delegación S= subdelegación		Delegación Domicilio
Puebla	D	Puebla 72152 Calzada Zavaleta No. 50, Col. Santa Cruz Buenavista. Cautlancingo, Pue.
Querétaro	D	Querétaro 76090 Lic. Manuel Gómez Morín, No. 3881, Fraccionamiento Centro Sur
Quintana Roo	S	Chetumal 77000 Av. Héroe No. 21 "A" Piso 2 Edif. Plaza Caracol. Col. Centro Entre Lázaro Cardenas Y Chapultepec
	D	Cancún 77500 Av. Yaxchilan No. 69, Esq. Uxmal Supe manzana 22 Manzana 24
San Luis Potosí	D	San Luis Potosí 78268 Av. Himno Nacional #670, Piso 3° Y 4° Col. Las Águilas
Sinaloa	D	Culiacán 80020 Corporativo 120: Blvd. Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1980, Piso 4 Desarrollo Urbano Tres Ríos
Sonora	D	Hermosillo 83250 Blvd. Solidaridad N° 310-A, Edif. Ocotillo Entre Av. Luis Donaldo Colosio Y Blvd. Hidalgo, Col. Palmar Del Sol
	S	Ciudad Obregón 85000 Miguel Alemán No. 139-A Norte, Col. Centro Entre Allende E Hidalgo
	S	Nogales 84065 Magdalena N° 12 Entre Av. Tecnológico Y Av. Hermosillo Col. Granja
Tamaulipas	D	Ciudad Victoria 87020 Blvd. Adolfo López Mateos No, 601 A Esq. Con Matías S. Canales Fracc. Valle De Aguayo
	S	Matamoros 87360 Av. República De Cuba No. 1 B Entre Acapulco Y Av. México Fraccionamiento Rio
	S	Nuevo Laredo 88260 Av. Reforma No. 3344 Col Jardín Esq. Con Guanajuato 1er. Piso



Estado D= delegación S= subdelegación		Delegación Domicilio
	S	Reynosa 88690 Blvd. Morelos 990 2° Piso Col. San Ricardo Entre Tuxpan y Vallarta
	S	Tampico 89210 Av. Hidalgo 5004 Nte. Piso 3 Esq. Rio Sabinas Col. Sierra Morena
Tabasco	D	Villahermosa 86190 Calle Ceiba N° 201 Fracc. España Col. Primero De Mayo
Tlaxcala	D	Tlaxcala 90000 Calle Porfirio Diaz N° 20 Esq. Con Guerrero Col. Centro
Veracruz	S	Coatzacoalcos 96400 Ignacio de la Llave #104, Col. Centro.
	D	Jalapa 91069 Av. Murillo Vidal No. 250, Edif. Murillo Vidal Col. Cuauhtémoc.
	S	Veracruz 94299 Blvd. Adolfo Ruiz Cortines N° 3495, 6° Piso Of. 601 (Torre Financiera dentro de Plaza las Américas), entre paseo las Américas y calzada Urano. Col. Jardines De Mocambo, Boca Del Rio
Yucatán	D	Mérida 97100 Av. Pérez Ponce No. 114, por la Calle 21 Y Av. Alemán Col. Itzimna
Zacatecas	D	Zacatecas 98618 Arquitectos 103 Entre Blvd. López Portillo Y Av. México Col. Dependencias Federales Municipio. Guadalupe, Zac., Zac.

Para el Centro Nacional de Metrología

Inmueble	Domicilio
Querétaro	Km. 4.5 Carretera a Los Cués, municipio de El Marqués, Querétaro, C.P. 76246 Tel. (442) 2110500, ext. 3100, Directo (442) 2110536

Para el FINAFIM y el FOMMUR

Inmueble	Domicilio
-----------------	------------------

FINAFIM	Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025 Piso 11, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, La Magdalena Contreras, CDMX, Tel.: (55) 5629 9500 ext. 27655
FOMMUR	Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025 Piso 11, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, CDMX, Tel.: (55) 5629 9500 ext. 27655

Para el Servicio Geológico Mexicano

Inmueble	Domicilio
Oficinas Centrales	Boulevard Felipe Ángeles km. 93.50-4, Colonia Venta Prieta, C.P. 42083, Pachuca de Soto, Hidalgo.
Gerencia Regional Norte	Av. Industrial no. 6 Lote 6, Int. 2, Zona Industrial Robinson, C.P. 31074, Chihuahua, Chihuahua.
Centro Experimental Chihuahua	Av. Industrial no. 6, Lote 6, Int. 1, Zona Industrial Robinson, C.P. 31074, Chihuahua, Chihuahua.
Gerencia de Exploración Carbón	Quintana Roo no. 900, Col. República Oriente, C.P. 25280, Saltillo Coahuila.
Gerencia Regional Centro	Av. Mariano Jiménez no. 465, Col. Alamos, C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P.
Gerencia Regional Noroeste	López del Catillo no. 14, Esquina Quinta Roo, Col. Olivares, C.P. 83180, Hermosillo, Sonora.
Gerencia Regional Occidente	Av. El Dorado no. 1496, Col. Las Quintas, C.P. 80060, Culiacán, Sinaloa.
Gerencia Regional Centro Norte	Esq. Radio y Selenio S/N, Cd. Industrial, C.P. 34208, Durango, Durango.
Gerencia Regional Sur	Desviación a San Lorenzo, Cacaotepec S/N, C.P. 68258, San Pablo Etla, Oaxaca.
Centro Experimental Oaxaca	Carretera a San Lorenzo, Cacaotepec km. 0.50, C.P. 68258, San Pablo Etla, Oaxaca.
Gerencia Regional Centro Occidente	Av. España no. 1331, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco.
Cedocit México	Puente de Tecamachalco no. 26, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México.
Oficina de Enlace Chiapas	Blvd. Andrés Serra Rojas no. 1090 Edificio Anexo, Torre Chiapas 1 CP 29045, Tuxtla Gutierrez, Chis. Tel. (961) 181-2514
Oficina de Enlace Monterrey	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz #130 Piso 15, Col. Santa María CP 64650, Monterrey, Nuevo León. Tels. (818) 369-6482 al 86.

Cedocit Zacatecas	1° de Mayo # 408 Segundo Piso, Col. Centro CP 98000, Zacatecas, Zac. Tel. (492) 925-2353
--------------------------	--

Para el IMPI

Inmueble	Domicilio
Pedregal	Periférico Sur No. 3106, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
Arenal	Arenal No. 550, Col. Pueblo de Santa María Tepepan, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16020 Ciudad de México.
Arenal	Periférico Sur No. 6509 Col. Pueblo de Santa María Tepepan, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México.
Jalisco	Oficina Regional Occidente (ORO) Blvd. Puerta de Hierro No. 5200 Fracc. Puerta de Hierro, Zapopan, Jalisco C.P. 45110.
Nuevo León	Oficina Regional Norte (ORN) Boulevard Díaz Ordaz No. 130 piso 15 Col. Santa María, C.P. 64650, Monterrey, Nuevo León.
Guanajuato	Oficina Regional Bajío (ORB) Paseo del Moral No. 106 Col. Jardines del Moral, León, Guanajuato, C.P. 37160.
	Oficina Regional Sureste (ORS) Calle 33 No. 501-A, 3er. Piso, Col. Gonzalo Guerrero, Mérida, Yucatán, C.P. 97115.
Yucatán	Oficina Regional Sureste (ORS) Calle 33 No. 501-A, 3er. Piso, Col. Gonzalo Guerrero, Mérida, Yucatán, C.P. 97115.
Puebla	Oficina Regional Centro (ORC) Vía Atlixayotl No. 5208 Torres JV, 2ª Torre PH, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.

Para la CONAMER

Inmueble	Domicilio
Torre Picacho	Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 8 Col. San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México

Para el FIFOMI

Inmueble	Domicilio
Oficinas Centrales:	Puente de Tecamachalco No. 26 Col. Lomas de Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México

Gerencia en Culiacán, Sinaloa	Av. Insurgentes no. 1221, Despacho 502, Edif. Torre Las Américas, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Gerencia en Chihuahua, Chihuahua	Circuito Universitario S/Edificio II Tecno parque, Campus II UACH, 2do piso C.P.31125 Chihuahua, Chih.
Gerencia en Durango, Durango	Av. Ferrocarril No. 99, Locales 1 al 4, Plaza Guadiana, Col. Bella Vista, C.P. 34047, Durango, Durango
Gerencia en Guadalajara, Jalisco	Victoriano Salado Álvarez No. 215-3°, piso 5, Fraccionamiento Ladrón de Guevara, C.P. 44680, Guadalajara, Jal.
Gerencia en León, Guanajuato, con sede en Querétaro	Av. paseo constituyentes 809 millstone plaza 6, col. del valle c.p. 76190. Querétaro, Querétaro
Gerencia en Hermosillo, Sonora	Calle 12 de Octubre no.136 esquina con Av. Campeche, Col. San Benito,C.P. 83190,Hermosillo Sonora
Gerencia en Monterrey, Nuevo León	Corporativo Santa María Boulevard Díaz Ordaz No. 130 Piso No. 15 Col. Santa María C.P. 64650, Monterrey, N.L.
Subgerencia en Mérida, Yucatán	Calle 56-A Av. Paseo de Montejo No. 442 Local 114 Entre las calles 29 y 29-A Col. Centro C.P. 97000 Mérida, Yucatán
Gerencia en Pachuca, Hidalgo	Boulevard Valle de San Javier N° 411, piso 3, Despacho 2, Fraccionamiento Valle de San Javier, C.P. 42086, Pachuca Hidalgo
Gerencia en Puebla, Puebla	Avenida Juárez, No. 1310 Segundo Piso A Colonia Centro, CP 72000 Ciudad de Puebla, Puebla
Gerencia en San Luis Potosí, San Luis Potosí	Av. Himno Nacional No, 670, piso 2, Col. Las Águilas, C.P. 78268, San Luis Potosí, S.L.P.
Gerencia en Torreón, Coahuila	Boulevard Independencia No. 2000 Ote, Despacho 5, Col. Navarro, C.P. 27010, Torreón, Coahuila
Gerencia en Zacatecas, Zacatecas	1ro de mayo 408 c, Col. zacatecas centro c.p. 98000. zacatecas Zacatecas

ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-XX-19, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LO SUCESIVO “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MTRO. MARIO ALVARADO DOMÍNGUEZ, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

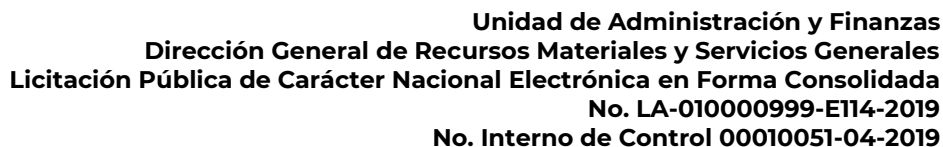
DECLARACIONES

I. DE “LA SECRETARÍA”:

I.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con los artículos 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 34 del mismo ordenamiento.

I.2 Que conforme a lo dispuesto por los artículos 12 y 44, fracciones III y X de su Reglamento Interior, publicado en Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016 y reformado por Decreto publicado en la misma fuente informativa el 19 de diciembre de 2016, así como del numeral 53 de sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Mtro. Mario Alvarado Domínguez, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, firmando en esta ocasión también como Responsable del Centro de Costos y de coadyuvar en los trámites administrativos, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 Que de conformidad con los artículos 2 inciso B, fracción XXXXX, XXX y XX de su Reglamento Interior y el los numerales 53 primer párrafo y 56 de sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, suscribe el presente contrato el XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien será el servidor público responsable de administrar y supervisar los servicios contratados y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato y del **Anexo I Anexo Técnico**. Asimismo, el C. XXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien será el servidor público responsable de coadyuvar en los trámites administrativos, quienes podrán ser sustituidos en sus cargos o funciones.



II.3 Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la realización de la prestación del servicio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

II.4 Que conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establece la **“LAASSP”**, en lo que resulte aplicable su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas, así como el contenido del presente contrato y de su **Anexo I Anexo Técnico** el cual forma parte integrante del presente contrato.

II.5 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la **“LAASSP”**.

II.6 Que bajo protesta de decir verdad declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.7 Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXXXXXX**.

II.8 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

II.9 Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **XX**.

III.- De “LA SECRETARÍA” y “EL PROVEEDOR” en lo sucesivo “LAS PARTES”

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“LA SECRETARÍA” encomienda a **“EL PROVEEDOR”** y éste acepta y se obliga a proporcionar el servicio del **Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado.**

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

SEGUNDA.- ALCANCES

El objeto del presente contrato se realizará de conformidad con el **Anexo 1 Anexo Técnico**, adjunto al presente, así como lo señalado en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LAS PARTES"** se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- MONTO

"LAS PARTES" convienen en que el presente contrato será abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la **"LAASSP"**, considerando los siguientes montos:

Partida 1: "Servicio de mensajería y paquetería nacional"	Monto mínimo (antes de I.V.A.)	I.V.A. del monto mínimo	Monto mínimo (después de I.V.A.)	Monto máximo (antes de I.V.A.)	I.V.A. del monto máximo	Monto máximo (después de I.V.A.)
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	\$327,586.21	\$52,413.79	\$380,000.00	\$818,965.52	\$131,034.48	\$950,000.00

Partida 2: "Servicio de mensajería y paquetería internacional"	Monto mínimo (antes de I.V.A.)	I.V.A. (4%) del monto mínimo	Monto mínimo (después de I.V.A.)	Monto máximo (antes de I.V.A.)	I.V.A. (4%) del monto máximo	Monto máximo (después de I.V.A.)
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	\$107,692.31	\$4,307.69	\$112,000.00	\$269,230.77	\$10,769.23	\$280,000.00

**De conformidad con el artículo 16 tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 1978 (última reforma DOF: 30-11-2016), el impuesto al valor agregado (I.V.A.) aplicable al servicio de transporte aéreo internacional corresponde al 25% de la tasa ordinaria, es decir, un 4%.*

Los precios por los servicios materia del presente contrato serán fijos durante la vigencia del mismo y serán los establecidos en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA.- FORMA DE PAGO

"LA SECRETARÍA" no otorgarán anticipo.

Considerando las disposiciones del artículo 51 de la LAASSP, los pagos se realizarán a calendario mes vencido, de acuerdo con los envíos solicitados y entregados en el mes inmediato anterior, conforme a los precios unitarios cotizados por **"EL PROVEEDOR"**. Todos los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de las facturas correspondientes y previa presentación y revisión de los entregables los cuales, deberán estar validados por el administrador del instrumento jurídico antes de la presentación de las facturas.

Para el caso de empaque, embalaje o cajas especiales y sólo cuando así lo requieran las

Unidades Administrativas de **"LA SECRETARÍA"**, previa autorización del administrador del instrumento jurídico **"EL PROVEEDOR"** deberá indicar en la factura, el costo, mismo que deberá corresponder al presentado en su propuesta económica.

Las facturas deberán entregarse al administrador del instrumento jurídico vía correo electrónico o físicamente, en el domicilio señalado en el numeral **VIII. ADMINISTRADORES DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS**, adjuntando el archivo .XML.

El administrador del Instrumento Jurídico emitirá el acta entrega-recepción de bienes y servicios en la que se hará constar la prestación de los servicios en tiempo y forma señalados en el presente instrumento jurídico.

Los pagos correspondientes, quedarán sujetos a la entrega que **"EL PROVEEDOR"** realice en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico. Asimismo, las áreas requirentes a través del Administrador de este Instrumento Jurídico o en su defecto, a través del Centro de Costos, serán los responsables de verificar que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado previo al trámite de pago la garantía de cumplimiento, una vez que se cuente con la garantía entregada en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, será procedente el pago.

La documentación que soporte la entrega de los servicios deberá conservarse en los archivos de las áreas requirentes.

Para la obtención del pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar al administrador del presente instrumento jurídico la documentación legal que determine la obligación de efectuarlo, para que éstos últimos integren el expediente correspondiente con apego a lo establecido en las fichas publicadas en el portal aplicativo e-RUTAS a fin de poder presentar el trámite ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de La Secretaría de Economía

Para el caso específico de **"LA SECRETARÍA"**, los pagos se realizarán a través de abono bancario, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) en **"LA SECRETARÍA"**, lo anterior de conformidad con los "Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", publicados por La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2019, de conformidad con las reglas que determine La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagará según lo efectivamente devengado, conforme a las Normas Presupuestales correspondientes.

Los pagos de los servicios quedarán sujetos al pago que, en su caso, deba de efectuar la

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

persona contratada por concepto de penas convencionales.

La factura que **"EL PROVEEDOR"** expida con motivo del presente contrato deberá contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

La factura deberá señalar la descripción de los servicios, cantidad, unidad, precio unitario y total, desglosando el IVA, No. del presente instrumento jurídico, No. de licitación y la razón social, teléfonos y dirección del **"EL PROVEEDOR"**.

Para efecto de pago **"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar su factura con los siguientes datos fiscales; a nombre de **"LA SECRETARÍA"**, RFC: SEC8301019V9, con domicilio en Calle Pachuca No. 189, Colonia Condesa, C.P. 06140, Ciudad de México, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.

Por otra parte y a fin de atender las disposiciones emitidas en torno al Programa de Cadenas Productivas, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, incorporará al portal de Nacional Financiera, S.N.C., el pago que se genere por los servicios prestados, a fin de que **"EL PROVEEDOR"** decida si ejercerá la cesión de los derechos de cobro al intermediario financiero por él seleccionado de entre los registrados en dicho programa, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la **LAASSP**.

"La Secretaría", cubrirá únicamente el Impuesto al Valor Agregado por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que la factura entregada por **"EL PROVEEDOR"** para su pago, presente errores, **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que **"EL PROVEEDOR"** presente la factura corregida.

Por otra parte y a fin de atender las disposiciones emitidas en torno al Programa de Cadenas Productivas, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, incorporará al Portal de Nacional Financiera, S.C.N. el pago que se genere por los servicios prestados, a fin de que **"EL PROVEEDOR"** decida si ejercerá la cesión de los derechos de cobro al intermediario financiero por él seleccionado de entre los registrados en dicho programa, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, los pagos se efectuarán por medio de pago interbancario a la cuenta de **"EL PROVEEDOR"** número XXXXXXXXXX, con cuenta CLABE (Clave Bancaria Estandarizada) número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Banco XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

QUINTA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será a partir del XX de XXXXXX y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de **“LA SECRETARÍA”** podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando el monto, de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en las **CLÁUSULAS DÉCIMA SEGUNDA** y **DÉCIMA TERCERA** de este contrato.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- A)** Prestar los servicios a que se refiere la **CLÁUSULA PRIMERA**, el **Anexo I Anexo Técnico** de este contrato, de acuerdo con la calidad y eficiencia profesional, así como en los lugares requeridos.
- B)** No difundir a terceros sin autorización expresa de **“LA SECRETARÍA”** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- C)** Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”

- A)** Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo sus servicios en los términos convenidos.
- B)** Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el servicio contratado.

NOVENA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL

“EL PROVEEDOR”, asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional.

DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PROVEEDOR” acepta que renuncia a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación del servicio materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor del Gobierno Federal.

DÉCIMA PRIMERA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, así como toda aquella información que **“LA SECRETARÍA”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se

compromete a no proporcionarla a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA

“EL PROVEEDOR”, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento jurídico, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados y entregable presentado, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A. en favor de la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma del presente contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

De no cumplir con dicha entrega, **“LA SECRETARÍA”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **LAASSP**.

La garantía de cumplimiento del presente instrumento jurídico será divisible, considerando el tipo de obligaciones originadas por el servicio descrito en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

Con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Tesorería de la Federación y 70 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, **“EL PROVEEDOR”** deberá hacer entrega de la fianza mediante escrito en el cual ofrece y exhibe la garantía consistente en tipo y número correspondiente. Documento que deberá estar dirigido a la Dirección de Contratos y suscrito por el mismo apoderado legal de la persona física en su caso, que firme el presente instrumento jurídico. Lo anterior dentro de los diez días naturales posteriores a partir de la suscripción del contrato.

Las garantías de cumplimiento de ninguna manera serán consideradas como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA SECRETARÍA”** de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA SECRETARÍA”**, dentro de los diez días siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del RLAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

Dichas garantías se entregarán en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de La Secretaría de Economía, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles; lo anterior atendiendo a las “Disposiciones Generales a que se sujetaran las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyen las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de septiembre de 2016, **“LA SECRETARÍA”**, a través de la Dirección de Contratos, procederá a emitir oficio con la calificación, aceptación o rechazo de la garantía, mismo que será notificado de forma personal al licitante adjudicado para los efectos a que haya lugar según las disposiciones aplicables.

El trámite de liberación de garantía, se realizará a través de la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México. Teléfono +52 55 5629 95 00 ext. 27216, **“EL PROVEEDOR”** solicitará por escrito al administrador del contrato la liberación de la garantía quien a su vez informará a la Dirección de Contratos si es procedente dicha liberación para poder llevar a cabo las actas administrativas correspondientes.

Casos en que se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

La garantía de cumplimiento de contrato, se podrá hacer efectiva por **“LA SECRETARÍA”**, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- a) Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- b) Cuando por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el presente contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- c) Cuando se haya vencido el plazo para la entrega de los bienes y **“EL PROVEEDOR”** por sí mismo o a requerimiento de **“LA SECRETARÍA”**, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en la entrega, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- d) Cuando se detecten vicios ocultos o defectos en la calidad de los bienes recibidos.
Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

“EL PROVEEDOR” quedará obligado ante **“LA SECRETARÍA”** a responder de la calidad de los bienes y servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el **Anexo 1 Anexo Técnico**, en el presente contrato y en el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PROVEEDOR”, deberá constituir un seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros para **“LA SECRETARÍA”**, emitida ante compañía mexicana debidamente autorizada para ello, equivalente al **100% de los montos máximos de los instrumentos jurídicos adjudicados, sin considerar el IVA**, aplicable a bienes muebles, inmuebles y a personas, que deberán mantener vigente hasta la terminación del presente instrumento jurídico respectivo, así como durante sus prórrogas o ampliaciones si las hubiera, si los daños o perjuicios exceden ese importe, **“EL PROVEEDOR”** se hará cargo de ellos.

La póliza deberá ser entregada dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico respectivo en los domicilios señalados en el apartado **X. GARANTÍA, inciso A) Garantía de Cumplimiento**, del presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

Si por causas imputables **“EL PROVEEDOR”** resultará dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo de **“La Secretaría”**, su reparación será por cuenta y riesgo de **“EL PROVEEDOR”** y a entera satisfacción de **“La Secretaría”**, la cual estará facultada, en su caso, para solicitar la reposición total del bien dañado, de no ser así se le hará efectiva la garantía de responsabilidad civil.

DÉCIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

“EL PROVEEDOR”, se obliga a responder ante **“LA SECRETARÍA”** de todos los daños y perjuicios que se ocasionen derivados de la ejecución del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

DÉCIMA QUINTA.- VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” quedará obligado ante **“LA SECRETARÍA”** a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y lo establecido en el Código Civil Federal.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR”, reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del servicio objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA SECRETARÍA”**, en relación con el servicio materia de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- EXCEPCIÓN DE OBLIGACIONES

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

Con excepción de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, **“LA SECRETARÍA”** no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LA SECRETARÍA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin penalización monetaria, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **“LA SECRETARÍA”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato; de conformidad con lo previsto en los artículos 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. Para los efectos anteriores, bastará la comunicación dada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** con 10 días hábiles de anticipación.”

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES

Con base en el artículo 53 de la **LAASSP** y 95 del **RLAASSP**, si **“EL PROVEEDOR”** incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación del servicio objeto de esta contratación, le será aplicable una pena convencional, conforme a lo siguiente:

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto de la contratación, se obliga a pagar como pena convencional, equivalente al **1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso** en la recolección y/o entrega de los envíos, sobre el importe del (los) envío (s) no entregado (s) oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, ni exceder de 10 días naturales; una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, **“LA SECRETARÍA”**, podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento jurídico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Para el caso de **“LA SECRETARÍA”**, el pago por concepto de penalización deberá hacerse a favor de la Tesorería de la Federación mediante los formatos establecidos en la página de internet www.e5cinco.economia.gob.mx.

VIGÉSIMA.- DEDUCCIONES

“LA SECRETARÍA”, establece deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **“EL PROVEEDOR”** respecto del objeto de la presente contratación, para lo cual se establecerán los límites de incumplimiento a partir del cual se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 53 Bis y 54 de la **LAASSP**.

Descripción	Deductiva
Si "EL PROVEEDOR" realiza recolecciones o entregas parciales de envíos que consten de más de una pieza, por causas no imputables a "LA SECRETARÍA" .	20% -del valor del envío solicitado, aplicado a la factura correspondiente.
Cuando "EL PROVEEDOR" enrute mal o realice la entrega equivocada de envíos, por causas no imputables a "LA SECRETARÍA" .	20% -del valor del envío solicitado, aplicado a la factura correspondiente.
Si "EL PROVEEDOR" presta el servicio de manera parcial o deficiente, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 Anexo Técnico	1% -del valor de la factura mensual correspondiente.

Para los casos señalados en la tabla anterior, el plazo máximo para corregir las incidencias en que incurra **"EL PROVEEDOR"** será de dos días hábiles posteriores a la fecha en que el administrador del presente instrumento jurídico haga del conocimiento de los hechos **"EL PROVEEDOR"** por escrito por conducto del Ejecutivo de Cuenta, para el caso de la Partida 1, y para el caso de la Partida 2 el plazo máximo será de cinco días hábiles; si el prestador del servicio no corrigiera las incidencias en dichos plazos, se le aplicaría una nueva deductiva.

"LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento jurídico cuando rebase 10 deductivas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN

De conformidad con el punto 66 del numeral V.1.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"La Secretaría"**, cuando incumpla **"EL PROVEEDOR"** con las obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la LAASSP y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- o) Si se declara en concurso mercantil.
- p) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"La Secretaría"** los datos necesarios que le permitan la inspección, vigilancia, supervisión comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el presente instrumento jurídico y en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.
- q) Si subcontrata el servicio materia de esta contratación.
- r) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** previstas en el presente instrumento jurídico.
- s) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la "LAASSP", su Reglamento, y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- t) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- u) Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato formalizado, sin justificación para **“LA SECRETARÍA”**.
- v) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el presente instrumento jurídico incluyendo los previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- w) Cuando se agoten los límites de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el presente instrumento jurídico formalizado o excede de 10 días naturales.
- x) Si **“LA SECRETARÍA”** o cualquier otra autoridad detecta que **“EL PROVEEDOR”** proporcionaron información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de contratación del presente contrato o en la ejecución de los mismos.
- y) La falta de respuesta por parte de **“EL PROVEEDOR”** en el supuesto de que **“LA SECRETARÍA”**, le formule una reclamación con motivo de la presentación del servicio.
- z) En caso de que **“EL PROVEEDOR”** modifique los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia del presente instrumento jurídico, sin autorización de **“LA SECRETARÍA”**.
- aa) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación de **“LA SECRETARÍA”**.
- bb) Ceda total o parcialmente los derechos derivados del presente instrumento jurídico a un proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

“LA SECRETARÍA” de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la **“LAASSP”**, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a **“EL PROVEEDOR”** un plazo improrrogable de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste **“LA SECRETARÍA”**, estima que no son satisfactorias, dentro de los **15 (quince) días hábiles** siguientes, dictará la resolución que proceda debidamente fundada y motivada, la que comunicará a **“EL PROVEEDOR”** y a las autoridades competentes.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“LA SECRETARÍA”**.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL

Previamente al inicio de la rescisión del contrato, en cualquier momento, **“LAS PARTES”** podrán recurrir al procedimiento de conciliación, al arbitraje o a otros mecanismos de solución de controversias y competencia judicial, establecidos en los capítulos Segundo y Tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con

excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA SECRETARÍA”**, deslindando a esta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA QUINTA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN

“LAS PARTES” acuerdan que, de llevarse a cabo el procedimiento de rescisión, **“LA SECRETARÍA”** estará en posibilidad de contratar a otro proveedor para garantizar la continuidad de la **Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado.**

VIGÉSIMA SEXTA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** haya recibido pagos en exceso de **“LA SECRETARÍA”**, deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo **51** de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar la información que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“LA SECRETARÍA”**, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Los términos y condiciones previstos en este contrato serán regidos por la **“LAASSP”** y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal, las del Código Federal de Procedimientos Civiles, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

En caso de discrepancia entre la convocatoria y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo **81**, fracción **IV** del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

Para la interpretación y debido cumplimiento del contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **“LA SECRETARÍA”** como **“EL PROVEEDOR”**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de México, el día **XX** de **XXXXXXX** de 2019.

POR “LA SECRETARÍA”	POR “EL PROVEEDOR”
Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado	



EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES MTRO. MARIO ALVARADO DOMÍNGUEZ	EL APODERADO LEGAL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA XXXXXXXXXXXXXXXXXX	
ELABORÓ EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 52 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EL DIRECTOR DE CONTRATOS XXXXXXXXXXXXXXXXXX	

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-**XX-19**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MTRO. MARIO ALVARADO DOMÍNGUEZ, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL.

FORMATO A-1. PROPUESTA TÉCNICA

Secretaría de Economía
Licitación Pública de Carácter Nacional
Electrónica en Forma Consolidada
No. LA-010000999-E114-2019
No. Interno de Control 00010051-04-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

La propuesta técnica del licitante, deberá presentarse conforme lo siguiente:

- Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas del servicio que oferte, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 Anexo Técnico, sin indicar costo.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la propuesta; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

Partida	Descripción Completa del Servicio (especificaciones detalladas)
Uno	
Dos	

Notas:

- ✓ Para la presentación de la propuesta técnica los licitantes deberán considerar y describir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el **Anexo 1 Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.
- ✓ Se solicita a los licitantes, entregar su propuesta técnica en forma impresa.
- ✓ El **formato A-1** de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal

FORMATO A-2. PROPUESTA ECONÓMICA

Secretaría de Economía
Licitación Pública de Carácter Nacional
Electrónica en Forma Consolidada
No. LA-010000999-E114-2019
No. Interno de Control 00010051-04-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

Los licitantes presentarán la propuesta económica Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, conforme a lo siguiente:

- La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
- Señalando que los precios unitarios son en número a dos decimales.
- El importe total se deberá señalar con número a dos decimales y con letra.
- Únicamente se pagará el total de los servicios devengados conforme a los precios unitarios ofertados por el(los) licitante(s) adjudicado(s) para cada concepto y con sujeción al monto mínimo y máximo establecidos.

Partida	Subpartida	Destino	Envíos estimados promedio mensuales (A) (Para fines de propuesta)	Precio Unitario (1.0 kg) por envío antes de I.V.A. (B)	1.0 Kilogramos estimados extra mensuales (C) (Para fines de propuesta)	1.0 Kg extra (1-25kg) (D)	Subtotal (A*B)+ (C*D)
1	A: Ordinaria	Nacional	1,500		1,100		
	B: Urgente	Nacional	50		80		
TOTAL Partida 1 = Subtotal Ordinaria + Subtotal urgente							

TOTAL Partida 1 con letra antes de IVA:



Partida	Destino	Envíos estimados promedio mensuales (G) (Para fines de propuesta)	Precio Unitario (0.5 kg) por envío (H)	0.5 Kilogramos estimados extra mensuales (I) (Para fines de propuesta)	0.5 Kg extra (1-25kg) (J)	Subtotal (G*H)+ (I*J)
2	E.U.A. y Canadá	100		200		
	Latinoamérica y el Caribe	20		20		
	Europa	50		45		
	Asia y Oceanía	50		50		
	Resto del Mundo	10		5		
TOTAL Partida 2						

TOTAL Partida 2 con letra antes de IVA:

Nota: La sumatoria de los importes totales son exclusivamente referenciales para determinar al licitante adjudicado.

El licitante deberá presentar en su propuesta económica el listado de material, empaque y/o embalaje especial y el costo de cada uno de ellos. Dicho listado NO será sujeto de evaluación económica.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal



FORMATO B. Nacionalidad del licitante

Secretaría de Economía
Licitación Pública de Carácter Nacional
Electrónica en Forma Consolidada
No. LA-010000999-E114-2019
No. Interno de Control 00010051-04-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el RLAASSP, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

**FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA
EMPRESA (MIPYMES).**

Secretaría de Economía
Licitación Pública de Carácter Nacional
Electrónica en Forma Consolidada
No. LA-010000999-E114-2019
No. Interno de Control 00010051-04-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

_____ de _____ de _____ (2019)

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Secretaría de Economía
Licitación Pública de Carácter Nacional
Electrónica en Forma Consolidada
No. LA-010000999-E114-2019
No. Interno de Control 00010051-04-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, **así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la Licitación Pública referida a nombre y representación de (persona física o moral)**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre:		
Domicilio fiscal:		
Teléfonos:	fax:	correo electrónico:
Registro federal de contribuyentes:		
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:		
Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) <u>reformas o modificaciones</u> al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la(s) protocolizó:		
<u>Relación de socios:</u>		
<u>Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:</u>		
Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación)		

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

La convocante precisa que podrá verificar los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del representante y que el objeto social incluya el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia la convocante se abstendrá de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el licitante adjudicado.

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Secretaría de Economía
Licitación Pública de Carácter Nacional
Electrónica en Forma Consolidada
No. LA-010000999-E114-2019
No. Interno de Control 00010051-04-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el RLAASSP, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es:
_____.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Secretaría de Economía
Licitación Pública de Carácter Nacional
Electrónica en Forma Consolidada
No. LA-010000999-E114-2019
No. Interno de Control 00010051-04-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

En relación a la **Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica**, convocada por La Secretaría, a través de la Dirección de General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la contratación de los servicios de _____, el que suscribe (nombre_de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) **me permito manifestar bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de Ley.

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Secretaría de Economía
Licitación Pública de Carácter Nacional
Electrónica en Forma Consolidada
No. LA-010000999-E114-2019
No. Interno de Control 00010051-04-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones



FORMATO H. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

Secretaría de Economía
Licitación Pública de Carácter Nacional
Electrónica en Forma Consolidada
No. LA-010000999-E114-2019
No. Interno de Control 00010051-04-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública** indicada al rubro en el que mi representada, _____(Nombre del licitante)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a garantizar los servicios contra defectos y/o vicios ocultos.

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO I. PROPIEDAD INTELECTUAL

Secretaría de Economía
Licitación Pública de Carácter Nacional
Electrónica en Forma Consolidada
No. LA-010000999-E114-2019
No. Interno de Control 00010051-04-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

El suscrito (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) manifiesto que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a:

Que de resultar adjudicado, asumiré la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogarse a la Secretaría de Economía.

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO J. CADENAS PRODUCTIVAS

(Solo para licitantes adjudicados)

Persona Moral

1) Fecha:

Datos del beneficiario

2) Nombre, denominación o razón social:

3) Registro Federal de Contribuyentes:

4) CURP:

5) Domicilio:

Calle

Núm. interior

Núm. exterior

Colonia

Código Postal

Ciudad, Delegación o Municipio

Entidad Federativa

6) Número telefónico:

7) Correo electrónico:

Datos del Representante Legal (sólo para personas morales)

8) Nombre:

9) Teléfono:

10) Correo electrónico:

Elabora

11) Nombre y firma

Instructivo de llenado

Este formato deberá entregarse debidamente llenado atendiendo el siguiente instructivo.

Concepto	Contenido
1) Fecha:	Día, mes y año de la elaboración del formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera", con el siguiente formato (dd/mm/aaaa).
2) Nombre, denominación o razón social	Nombre completo del beneficiario a registrar en el catálogo, el cual debe corresponder con el Registro Federal de Contribuyentes.
3) Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Anotar el RFC, conforme aparece en la cédula de identificación fiscal expedida por el a de Servicio de Administración Tributaria (SAT) (12 posiciones para personas morales, 13 para personas físicas).
4) CURP	Anotar la Clave Única de Registro de Población, (CURP) a 18 posiciones, <u>solo personas físicas</u> .
5) Domicilio	Anotar el domicilio completo del beneficiario sin abreviaturas.
6) Número telefónico	Anotar número telefónico.
7) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico.
8) Nombre del representante legal de la empresa	Nombre del representante legal de la empresa, para personas morales.
9) Teléfono	Anotar el número telefónico.
10) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico del representante legal
11) Nombre y firma	Anotar nombre y firma del servidor público que elaboró y revisó los datos proporcionados en el formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera".

**FORMATO K. FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL
CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS
(Solo para licitantes adjudicados)**

1) Tipo de movimiento:	Alt a	☐	Baja	☐	2) Fecha:			
						dd	mm	aaaa
3) Unidad Administrativa:								

Datos generales del beneficiario a registrar

4) Nombre, denominación o razón social:								
5) Registro Federal de Contribuyentes:					6) CURP:			
7) Domicilio:								
				Calle				
Núm. interior	Núm. exterior		Colonia					
Código Postal	Ciudad, Delegación o Municipio		Entidad Federativa					
8) Número telefónico:								
9) Correo electrónico:								
10) Nombre del representante legal de la empresa:								

Datos de la cuenta bancaria en la que se realizará el depósito

11) No. de cuenta de cheques:																	
12) No. de sucursal:					13) Banco:												
14) Clave bancaria estandarizada (CLABE):																	

Certifico que los datos asentados en la presente solicitud fueron proporcionados y verificados con la documentación entregada por el beneficiario.



15) Nombre y firma Titular de la Coordinación Administrativa/ Administrador de Centro de Costos

Instructivo de llenado

Este formato deberá entregarse debidamente llenado y firmado acompañado de los documentos que se señalan en el trámite de referencia, en la Ventanilla de Pagos de la DGPOP y atendiendo el siguiente instructivo para su llenado.

Concepto	Contenido
1) Tipo de movimiento:	Marcar con una "X" el movimiento que se solicita (Alta o Baja).
2) Fecha:	Escribir la fecha de elaboración del documento, en el siguiente formato: (dd/mm/aaaa).
3) Unidad responsable:	Anotar la nomenclatura y nombre de la unidad responsable que solicita el registro del beneficiario en el catálogo para recibir un pago.
4) Nombre, denominación o razón social:	Nombre completo del beneficiario que se desea registrar en el catálogo, debe corresponder con el que aparece en el Registro Federal de Contribuyentes.
5) Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	Anotar el RFC, conforme aparece en la cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (12 posiciones para personas morales, 13 para personas físicas).
6) CURP:	Para personas físicas, anotar la Clave Única de Registro de Población, (CURP) a 18 posiciones.
7) Domicilio:	Anotar el domicilio completo del beneficiario sin abreviaturas, en caso del proveedor, deberá ser el domicilio fiscal.
8) Número telefónico:	Anotar número telefónico en el que la coordinación administrativa o administrador de centro de costos pueda solicitar cualquier tipo de aclaración.
9) Correo electrónico:	Anotar el correo electrónico, en el que la coordinación administrativa o administrador de centro de costos pueda solicitar cualquier tipo de aclaración.
10) Nombre del representante legal de la empresa:	Para personas morales, proporcionar el nombre del representante legal de la empresa.
11) No. de cuenta de cheque:	Anotar el número de la cuenta bancaria a 11 posiciones del beneficiario en donde se depositarán los recursos, conforme aparece en el estado de cuenta bancario.
12) No. de sucursal:	Indicar el número de la sucursal en la cual esta aperturada la cuenta bancaria del beneficiario, según aparezca en el estado de cuenta bancario.
13) Banco:	Anotar el nombre de la institución bancaria en donde se encuentra aperturada la cuenta del beneficiario, completo y sin abreviaturas.
14) Clave bancaria estandarizada:	Anotar la clave bancaria estandarizada (CLABE) a 18 posiciones, proporcionada por la institución bancaria en donde radica la cuenta, (aparece en el estado de cuenta bancario o la carta de certificación expedida por la institución bancaria).
15) Nombre y Firma:	Nombre y firma del titular de la coordinación administrativa o administrador de centro de costos que certifica que los datos asentados en la presente solicitud fueron proporcionados y verificados con la documentación entregada por el beneficiario.

FORMATO L. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica en Forma Consolidada

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

No. LA-010000999-E114-2019

No. Interno de Control 00010051-04-2019

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición del bien o bienes o contratación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes y/o servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
	El acceso al inmueble fue expedito.				



Supuestos	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la LICITACIÓN, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra LICITACIÓN que emita la institución.				
	El desarrollo de la LICITACIÓN se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ

☐

NO

☐

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- En la Dirección de Contrataciones de la DGRMSG, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, piso 4, Col. San Jerónimo Aculco, Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, teléfono 5629-9500 ext. 27204, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30 horas.
- En la urna que al final del acto de fallo se encontrara en el lugar donde se celebre el evento.
- Enviarlo al correo electrónico, con la dirección licitaciones@economia.gob.mx.

FORMATO M. CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Secretaría de Economía
Licitación Pública de Carácter Nacional
Electrónica en Forma Consolidada
No. LA-010000999-E114-2019
No. Interno de Control 00010051-04-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada _____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del RLAASSP, me comprometo al cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, así como las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones conforme a la ley Federal sobre Metrología y Normalización, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente contratación.

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones



FORMATO N. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES.

Secretaría de Economía
Licitación Pública de Carácter Nacional
Electrónica en Forma Consolidada
No. LA-010000999-E114-2019
No. Interno de Control 00010051-04-2019
Nombre del licitante:
Fecha:

Numeral 6 en la Convoca toria	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica y económica	PRESENTÓ	
		SI	NO
a)	Propuesta técnica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en el Anexo 1 Anexo Técnico y deberá especificar dentro de su propuesta técnica el procedimiento ordinario y urgente de recolección, el (los) número(s) telefónico(s), el horario de atención y demás observaciones que considere importantes para garantizar la plena atención a las solicitudes de servicio y recolección de envíos diariamente.		
b)	Escrito en el que manifieste el vínculo (link) a la plataforma en internet a través de la cual se accese a un sistema de registro y rastreo de envíos y entregas que proporcione el licitante a fin de atender lo solicitado en el Anexo 1 Anexo Técnico.		
c)	Escrito en el que designa a un ejecutivo de cuenta para cada una de las instituciones, proporcionando los siguientes datos públicos: nombre, números telefónicos celulares y/o fijos, correos electrónicos; mencionando en el mismo el compromiso para que en caso de que exista algún cambio durante la vigencia del instrumento jurídico, el (los) licitante (s) adjudicados (s) notificará (n) de inmediato por escrito a La Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado, adjuntando el currículum de la persona propuesta y copia del título o cédula profesional que acredite el nivel mínimo de licenciatura del mismo.		
d)	Escrito en el que designa a un Supervisor de Servicios para La Secretaría de Economía, el cual deberá cumplir con el perfil señalado en el numeral III. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO , del Anexo 1 Anexo Técnico, adjuntando el Currículum de la persona propuesta con el que lo acredite.		
e)	Currículum del licitante , firmado por el representante, apoderado legal o por persona facultada para ello, que incluya la siguiente información: i. Datos generales (nombre, domicilio fiscal, teléfono, representante legal, entre otros). ii. Precisar el objeto y/o actividades comerciales. iii. Manifestación de experiencia de cuando menos 1 (un) año en la prestación del servicio de mensajería y paquetería, indicando la relación de principales clientes y los periodos en lo que ha estado contratado con los mismos.		
f)	En caso de tener alianzas comerciales para el servicio internacional, deberá presentar un escrito en el cual señale que dichas alianzas no están dentro de los supuestos de una subcontratación (Sólo para la Partida 2)		
6.2.	Propuesta Económica		
a)	Propuesta económica Formato A-2		
6.3	Documentación Legal-Administrativa		
a)	Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada y que el objeto social corresponda al objeto de la presente contratación. (Formato D)		



Numeral 6 en la Convoca toria	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica y económica	PRESENTÓ	
		SI	NO
b)	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad , que su representada es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B)		
c)	Escrito donde se comprometen al cumplimiento de las normas señaladas en la presente Convocatoria y todas aquellas que directa o indirectamente se relacionen con los bienes o servicios objeto de la presente Licitación. (Formato M).		
d)	Escrito en el que el licitante proporcione una dirección de correo electrónico , y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo. (Formato E)		
e)	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (Formato F.)		
f)	Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad , que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato G)		
g)	A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de RLAASSP y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (Formato C).		
h)	Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los bienes o servicios objeto de la presente Licitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaría (Formato I).		
i)	Escrito en el que manifieste garantizar los bienes o servicios contra defectos y/o vicios ocultos (Formato H).		
j)	En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta , indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.		

La omisión de entrega del presente **Formato** por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

Recibí Documentos

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE

ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Convocatoria / Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional para la Secretaría de Economía, sus Representaciones Federales y el Sector Coordinado

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ESCRITO 2. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA

Las obligaciones derivadas de la suscripción del instrumento jurídico respectivo, será garantizado por el proveedor adjudicado, mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe señalado en número y letra equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo, a favor de la Tesorería de la Federación.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar lo siguiente:

1. Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación para La Secretaría.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el instrumento jurídico respectivo.
4. La información correspondiente al número del instrumento jurídico respectivo, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos garantizados.

Lo anterior, salvo que exista disposición expresa de orden normativo, como sucede en el caso de la garantía que tiene por objeto amparar los defectos de construcción, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad a que se refiere el artículo 66 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento.
8. La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio de La Secretaría.
9. Así mismo, deberá incluir lo siguiente: “esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del instrumento jurídico principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.”
“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Economía”.